



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de enero de 2021

SEÑORES/AS ASISTENTES.

Presidente

D. Gustavo Cuellar Cruz (Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023)

Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023

D.^a Francisca Griñolo Mora

D. José Manuel Alfaro Márquez

D.^a Lourdes Garrido Cumbreira

D. Juan Enrique Soriano Blanco

D.^a María Pilar Rodríguez Gómez

D. José Jiménez Garrido

D.^a Eva María Rodríguez Domínguez

D. José Antonio Rodríguez Andújar

D.^a María Teresa Díaz González

D. Damián Santano Ruiz

D.^a Elvira María Periañez Infante

Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023

D.^a María del Mar Domínguez Raposo

D. Bernardo Moreno Barrientos

D.^a María Carmen Alfaro Reyes

D.^a María Begoña Gualda Salvado

D.^a Susana Pancho Parrales

D. Javier Faraco Aragón

D.^a María Teresa Pereles Ponce



Grupo Municipal AVEMA del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023

D. Fco. Ángel Martínez Pérez

D.^a Manuela Núñez Roales

Secretario

D. Cayetano Angulo Muñoz

Interventor

D. José María Sánchez de Prada

Siendo las 20:00 horas del día 28 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo celebran sesión ordinaria telemática mediante videoconferencia, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **Don. Gustavo Cuellar Cruz**, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y el Señor Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR DE FECHA 30/12/2020

Se procede a la lectura del acta correspondiente a la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 30 de diciembre de 2020, la cual se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Concejalías con delegación de firma, desde el último Pleno ordinario celebrado el día 30 de diciembre de 2020 hasta el día de la fecha.

El Pleno se da por enterado.

3. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA FUNCIONARIOS/AS 2021

A continuación, se da cuenta a los asistentes de informes emitidos por la Concejalía Delegada de Cultura, así como la Concejalía de responsable de Desarrollo Local, donde se manifiesta la necesidad urgente e inaplazable de modificar la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de Moguer, sin que sea posible esperar la aprobación de los presupuestos municipales para el año

2020 y con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de los servicios públicos afectados, se propone crear las siguientes plazas de funcionarios/as.

DESCRIPCIÓN	Nº	TIPO	GR	ESCALA	SUBESCALA	COEF. JORNADA
MONITOR/A TEATRO	1	F	A2	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	0.400
MONITOR/A ENCAJE BOLILLOS	1	F	C2	ADMON ESPECIAL	AUXILIAR	0.320

Comprobado que la modificación de la plantilla de funcionarios/as reviste carácter urgente e inaplazable conforme providencia de la Concejalía Delegada de fecha 12/01/2021, no pudiendo demorarse la creación de las plazas afectadas hasta la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Informando que la propuesta de modificación ha sido comunicada a la mesa general de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y habiendo sido aprobada por unanimidad por los representantes sindicales, conforme se acredita en el certificado expedido por el secretario de la mesa general de negociación de fecha 14/01/21.

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, y consecuentemente de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

Comprobado por esta Concejalía que de los antecedentes, estudios y memorias obrantes en el expediente, se desprende el cumplimiento de los principios de racionalidad, economía y eficiencia que deben estar presentes en toda plantilla de cualquier Administración Local.

Se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Moguer

Grupos Popular (7), AVEMA (2) Y Socialista (12) votos a favor

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe favorable de la Comisión informativa de Régimen Interno de fecha veintiuno de enero y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Modificar la plantilla de personal funcionario/a, en lo que respecta a la creación de las plazas que se detallan a continuación, de conformidad con los representantes sindicales, conforme se acredita en certificado emitido del acuerdo adoptado en Mesa general de Negociación, celebrada el día 14 de enero de 2021 (se adjunta copia en el expediente).

DESCRIPCIÓN	Nº	TIPO	GR	ESCALA	SUBESCALA	COEF. JORNADA
MONITOR/A TEATRO	1	F	A2	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	0.400
MONITOR/A ENCAJE BOLILLOS	1	F	C2	ADMON ESPECIAL	AUXILIAR	0.320

SEGUNDO: Una vez creadas las citadas plazas de funcionarios/as a través del presente expediente, solo podrán ser cubiertas mediante concurso o concurso-oposición Libre, con carácter de interinidad, para la ejecución de programas de carácter temporal o atendiendo a la acumulación de tareas, con una duración máxima según queda establecido en los artículos 10.1.c) y d), del TREBEP.

TERCERO: Vincular las plazas anteriormente citadas, a la creación de los distintos puestos de que se detallan en la tabla adjunta, donde se indica el coeficiente de jornada en cada uno de los casos, así como las retribuciones tanto básicas, como complementarias que serán acordes a las retribuciones contempladas en el correspondiente anexo del presupuesto municipal para el año 2019, prorrogados en el ejercicio 2021, y actualizados en un 2% conforme acuerdo plenario del 30 de enero de 2020, al amparo del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

DESCRIPCIÓN	Nº	TIPO	RETRIBUC. BÁSICAS	NIVEL DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COEF. JORNADA
MONITOR/A TEATRO	1	F	A2	22	207,48€	0.400
MONITOR/A ENCAJE BOLILLOS	1	F	C2	15	159,09€	0.320



Ayuntamiento de Moguer

(*) Se hace constar que las retribuciones del puesto de Monitor/a de Encaje de Bolillos no se contemplan expresamente en la tabla de personal temporal del presupuesto municipal, no obstante se equiparan a las de un técnico/a auxiliar, Subgrupo C2, y nivel de destino 15.

CUARTO. - Para financiar los costes derivados de la modificación de plantilla de las dos plazas adscritas al área de cultura se disponen de economías procedentes de dos puestos vacantes incluidos en la relación de personal laboral temporal con identificación "Monitor/a de encaje de bolillos" y "Monitor/a de teatro".

En definitiva, la modificación de la plantilla propuesta en el área de cultura supone modificar la naturaleza de los puestos de "Monitor/a de teatro" y "Monitor/a de encaje de bolillos", pasando de personal laboral temporal a personal funcionario, no originándose incremento de costes retributivos.

Debe tenerse en cuenta que tanto el personal laboral temporal, como las retribuciones de funcionarios interinos son coincidentes para las distintas categorías profesionales y puestos de trabajo, quedando definidas en el anexo retributivo del presupuesto municipal, correspondiente al personal temporal.

A continuación, se detallan, tanto los costes derivados de la modificación de plantilla propuesta, como las economías disponibles para atender dichas obligaciones, a través de la vinculación jurídica en el área de cultura.

ECONOMÍA PUESTO LABORAL TEMPORAL MONITOR/A TEATRO.		
TP_COEF. JORNADA 0,400_9 MESES		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CULTURA	7.243,17 €
2310.160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO CORPORACIÓN	2.372,14 €
	TOTAL	9.615,31 €

ECONOMÍA PUESTO LABORAL TEMPORAL MONITOR/A ENCAJE DE BOLILLOS.		
TP_COEF. JORNADA 0,320_9 MESES		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CULTURA	5.243,89 €
2310.160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO CORPORACIÓN	1.654,45 €



Ayuntamiento de Moguer

TOTAL	6.898,34 €
-------	------------

SUBTOTAL COSTE RETRIBUCIONES 330	12.487,06 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.026,59 €
COSTE TOTAL	16.513,65 €

QUINTO. -Proceder a la amortización de los puestos de “Monitor/a de encaje de Bolillos” y “Monitor/a de Teatro”, quedando excluidos de la relación de personal laboral temporal del presupuesto municipal.

SEXTO. - La presente propuesta excluye la creación de una Plaza de “Técnico de Fomento de Desarrollo Económico” en la plantilla de funcionarios/as, al objeto de ser incluida en la aprobación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

SÉPTIMO. -Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

4. RETRIBUCIONES EMPLEADOS/AS MUNICIPALES 2021

A continuación, se da cuenta a los reunidos de propuesta de la Alcaldía de fecha dieciocho de los corrientes, sobre retribuciones del personal para el ejercicio 2021.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su [artículo 18.Uno.c](#)) considera que constituyen el sector público a efectos de las Bases y Coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, las Corporaciones Locales y Organismos de ella dependientes.

El art. 18. Dos establece en su primer párrafo que “En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para



Ayuntamiento de Moguer

los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.”

En el apartado Siete se recoge que lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Añade el [apartado Ocho](#) que “Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo”.

En el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento y en el mismo precepto del Convenio Colectivo del personal laboral, se establece que el incremento de retribuciones será el previsto en la Ley de Presupuestos del Estado.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7), AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintinueve miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe de la Comisión de Economía y Fomento de fecha veintinueve de enero, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Que las retribuciones de los empleados municipales (funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo y personal laboral temporal) se incrementen para el año 2021 en el 0,9 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, en los términos establecidos en el artículo 18.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones fueren necesarias, convenientes u oportunas para la ejecución de este acuerdo.

5. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Concejalía Delegada de fecha 19 de enero, relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos por parte de este Ayuntamiento:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Programa	Económica
-----------------	------------	---------	--------	-------------------	---------------	----------	-----------



Ayuntamiento de Moguer

000221	31/10/2020	75547635H	M.MERCEDES MARQUEZ RODRIGUEZ	FACT.N. 000221, SUMINISTRO MASCARILLAS HIGIENICAS PARA EMPLEADOS MPLES.	1.260,00	920	22106
A-2216	04/11/2020	B21102074	CASA CAMACHO S.L.L.	FACT.N. A 2216, SUMINISTRO AGUA MINERAL 50CL PARA SESIONES Y ACTOS PROTOCOLARIOS	101,38	920	22601
200001905	31/10/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA 200001905 SUMINISTRO COMBUSTIBLE TRACTOR MPAL. E-9303BDC, MES OCTUBRE 2020	563,69	920	22103
200001908	31/10/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA 200001908 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO 5686KCK URBANISMO, MES OCTUBRE 2020	41,16	920	22103
200001922	31/10/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA 200001922, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIALES MES OCTUBRE 2020	836,09	920	22103
200001924	31/10/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA 200001924, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO GUARDERIA RURAL MES OCTUBRE 2020	115,75	920	22103
0-4762	31/10/2020	B21257043	RIEGOS CARDENAS S.L.	FACT.N. 202000004762, SUMINISTRO 10 UDS. CONTENEDORES 80L RESIDUOS DEPENDENCIAS MPLES.	293,36	920	62501
15	10/11/2020	X5156746P	SILVIA PUTILEAN	FACT.N. 15, SUMINISTRO RAMO FLORES FALLECIMIENTO PADRE EMPLEADA MPAL. PILAR PANCHO	40,00	920	22601
16	18/11/2020	X5156746P	SILVIA PUTILEAN	FACT.N. 16, SUMINISTRO RAMO FLORES DIFUNTO (PADRE EMPLEADO MPAL. SERV. DEPORTES)	40,00	454	21000
202004344	09/10/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202004344, SUMINISTRO DOSIFICADOR RELLENABLE TRASLUCIDO PARA GEL HIDROALCOHOLICO	249,85	920	22110
000257	30/11/2020	75547635H	M.MERCEDES MARQUEZ RODRIGUEZ	FACT.N. 000257, SUMINISTRO MASCARILLAS HIGIENICAS PARA EMPLEADOS MPLES.	1.900,00	920	22106
A20801100537	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100537, AMPLIACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA SALA DEPORTIVA DE MAZAGÓN MES NOVIEMBRE/2020	711,72	920	22700
A20801100541	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100541, AMPLIACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIO C/ SAN FRANCISCO 1 PLANTA ALTA, MES NOVIEMBRE/20	2.131,17	920	22700
A20801100540	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100540, CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO FARO DE MAZAGÓN, C/ SANTA CLARA, MES NOVIEMBRE/20	424,52	920	22700
A20801100538	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100538, SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL PLANTA BAJA C/ SAN FRANCISCO 1 DE MOGUER, MES NVBRE./20	592,74	920	22700
A20801100542	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100542, LIMPIEZA EXTRAORDINARIA (COVID-19) COLEGIOS PÚBLICOS DE MOGUER, MES NOVIEMBRE/20	5.744,46	920	22700
A20801100539	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A20801100539, SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MUNICIPAL ""NUEVA CASA DE LA	547,16	920	22700



Ayuntamiento de Moguer

				JUVENTUD"" MES NOVIEMBRE/20			
A20801100536	30/11/2020	A83709873	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N.A20801100536, CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES, MES NOVIEMBRE/20	39.069,24	920	22700
Emit-A 80788	02/12/2020	B21240346	CONTRATA DEO.P. Y SERVICIOS 96, S.L.	FACT.N. EMIT-A 80788, TRABAJOS OBRA: CAMINO CANORRA PRIMERA LOSA	744,15	454	21000
200002125	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002125 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS PROTECCION CIVIL, MES NOVIEMBRE 20	43,17	920	22103
200002065	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002065 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO SERV. SOCIALES 3223GLD, MES NOVIEMBRE 20	69,18	920	22103
200002126	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002126 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO GUARDERIA RURAL MES NOVIEMBRE/20	113,25	920	22103
200002124	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002124, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIALES MES NOVIEMBRE 20	687,76	920	22103
200002108	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002108 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO 5686KCK, DPTO. URBANISMO MES NOVIEMBRE 20	48,38	920	22103
200002179	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002179 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO 3223GLD, SERV. SOCIALES, MES DE OCTUBRE 20	61,54	920	22103
Emit- 460	10/12/2020	F21561238	OBOLO S.C.A. DE INTERES SOCIAL	FACT.N. EMIT- 460, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO MPAL. MES NOVIEMBRE 2020	8.715,29	2311	22799
A-2220	10/12/2020	B21102074	CASA CAMACHO S.L.L.	FACT.N. A 2220, SUMINISTRO DE BOTTLLAS AGUA 1,5L PARA DETENIDOS DEPOSITO CARCELARIO	38,02	132	22690
20001393	25/09/2020	B21164421	TALLER MECANICO SAN MIGUEL S.L.	FACT.N. 20001393, SUMINISTRO REPUESTOS ARREGLO VEHICULO POLICIA LOCAL CAPTUR 3959HZK	196,26	920	21400
20001509	14/10/2020	B21164421	TALLER MECANICO SAN MIGUEL S.L.	FACT.N. 20001509, SERVICIO REPARACION VEHICULO POLICIA LOCAL MATRICULA 3959HZK CAPTUR	208,41	920	21400
0-5180	30/11/2020	B21257043	RIEGOS CARDENAS S.L.	FACT.N. 202000005180, SUMINISTRO TERMOMETRO INFRAROJO PISTOLA (COVID-19) EXENTO IVA	300,00	920	22106
0-5181	30/11/2020	B21257043	RIEGOS CARDENAS S.L.	FACT.N. 202000005181, SUMINISTRO 2 RADIADORES BASTILIPO 9 ELEM. 2000W PARA OFICINA DE TURISMO	105,27	920	62501
0-5182	30/11/2020	B21257043	RIEGOS CARDENAS S.L.	FACT.N. 202000005182, SUMINISTRO BOTA SILEX T-51 PEON FORESTAL	127,27	920	22104
09300204872C	11/12/2020	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	FACT.N.09300204872C, BILLETE AVE SEVILLA/MADRID DIA 17.12.20, J. MANUEL ANDUJAR,	66,70	920	22601



Ayuntamiento de Moguer

				CATEDRATICO UHU, PROYECTO CEUS			
09300204874C	11/12/2020	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	FACT.N. 09300204874C, BILLETE AVE DIA 17/12/2020 MADRID/SEVILLA J. MANUEL ANDUJAR, CATEDRATICO UHU, PROYECTO CEUS	66,70	920	22601
09300204873C	11/12/2020	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	FACT.N. 09300204873C, BILLETE AVE DIA 17/12/2020 MADRID/SEVILLA SR. ALCALDE REUNION PROYECTO CEUS	66,70	912	23100
09300204875C	11/12/2020	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	FACT.N. 09300204875C, BILLETE AVE DIA 17/12/2020 SEVILLA/MADRID SR. ALCALDE, REUNION PROYECTO CEUS	66,70	912	23100
205007PA00673	30/11/2020	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	FACT.N. 205007PA00673, CAMPAÑA PROMOCION TURISTICA ""EN RUTA POR LA PROVINCIA, 10 IMPRESCINDIBLES DE HUELVA"" CADENA SER	726,00	432	22698
215.1120 212	14/12/2020	B41662651	INTEDI, S.L.	FACT.N. 215.1120 212, PUESTA EN MARCHA CALEFACCION CEIP VIRGEN DE MONTEMAYOR Y SERV. MANTEN. NOVBRE./20	358,52	323	22790
214.1120 213	14/12/2020	B41662651	INTEDI, S.L.	FACT.N. 214.1120 213, PUESTA EN MARCHA CALEFACCION CEIP PEDRO A. NIÑO, Y SERV. MANTEN. MES NOVBRE./20	302,86	323	22790
Rect-216.1120 211	14/12/2020	B41662651	INTEDI, S.L.	FACT.N. RECT-216.1120 211, PUESTA EN MARCHA CALEFACCION CEIP ZENOBIA CAMPRUBI Y SERV. MANTEN. MES NOVBRE./20	508,20	323	22790
000013	14/12/2020	29722316Z	FLORES DOMINGUEZ JOSE	FACT. N. TJF-000013, CHAPA GRABADA ""PREMIO CAMILO""	5,00	920	22601
000014	14/12/2020	29722316Z	FLORES DOMINGUEZ JOSE	FACT.N. TJF-000014, CHAPA GRABADA PLATERO HOMENAJE BODEGAS SAENZ	2,50	920	22601
000015	14/12/2020	29722316Z	FLORES DOMINGUEZ JOSE	FACT.N. TJF-000015, METOPAS CRISTAL Y GRABACION PARA ACTOS PROTOCOLARIOS	78,77	920	22601
-56	14/12/2020	B21434220	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS ATLANTICOS SLL	FACT.N. - 56, LOSA DE HORMIGON ARREGLO DEL CAMINO CALLE MAESTRA, 2º TRAMO	6.482,50	454	21000
Rect-Emit- 459	10/12/2020	F21561238	OBOLO S.C.A. DE INTERES SOCIAL	FACT. N. Rect. Emit- 459, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2020	152.807,02	2311	22799
2012-07483	14/12/2020	B06290241	PREVING CONSULTORES SL	PARTE FACT.N. 2012-07483, CONTRATO SERVICIO DE PREVENCION, VIGILANCIA SALUD COLECTIVA Y EXAMEN DE SALUD, MES DICIEMBRE/20	851,68	920	22798
2012-07483	14/12/2020	B06290241	PREVING CONSULTORES SL	PARTE FACT.N. 2012-07483, CONTRATO SERVICIO DE PREVENCION, VIGILANCIA SALUD COLECTIVA Y EXAMEN DE SALUD, MES DICIEMBRE/20	230,36	920	22799
2012-07483	14/12/2020	B06290241	PREVING CONSULTORES	RESTO FACT.N. 2012-07483, CONTRATO SERVICIO DE	301,58	920	22799



Ayuntamiento de Moguer

			SL	PREVENCION, VIGILANCIA SALUD COLECTIVA Y EXAMEN DE SALUD, MES DICIEMBRE/20			
Emit2020- 42	17/12/2020	B21016027	BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.	FACT.N. EMIT2020-42, REDACCIÓN PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA FINCA ""MONTEMAYOR"" SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER.	4.791,60	1723	21000
202005216	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005216, SUMINISTRO FILM ESTIRABLE 23MIC. 50X300CM ROLLO PARA TRANSP. ALIMENTOS Y MATER.HIGIENE ASENTAMIENTOS	26,14	2316	22699
202005204	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005204, SUMINISTRO BOLSA BASURA 80X105 Y GUANTES PARA LIMPIEZA Y CONSERVACION DE MONTES	51,18	1723	21000
202005193	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005193, SUMINISTRO PAPEL ESPIRAL SECAMANOS Y PAÑO MICROFIBRA LIMPIEZA DEPENDENCIAS MPLES. (COVID-19)	94,72	920	22110
202005192	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005192, SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS PARA DPTO. RADIO Y TV (CARGADOR, PILA RECARGABLE, SILICONA Y TIRA LED)	113,39	491	22699
202005187	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 2202005187, COPIA LLAVE NORMAL FAC-11D OFICINA TURISMO	13,27	920	22699
202005186	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005186, SUMINISTRO VESTUARIO CONTRATACION TECNICA ACTUACION EN ASENTAMIENTOS	94,78	2316	22104
202005217	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005217, SUMINISTRO DE 10 FELPUDOS PRO-SAFE DESINFECTANTE VINILO ROJO 45X70 DEPENDENCIAS MPLES.	249,10	920	22699
202005218	18/12/2020	B21291950	SUMINISTROS CRUZ GOMEZ S.L.	FACT.N. 202005218, SUMINISTRO DE 2 CUBOS BASURA PEDAL 8 LT BLANCO 0455/10 ASEOS DEPENDENCIAS MPLES.	19,97	920	22199
				SUMA	234.496,18		

Teniendo en cuenta que se han efectuado las comprobaciones pertinentes en orden a determinar la recepción de los servicios, suministros u obras a que se refieren. Que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales es competencia de Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Moguer

Grupos Popular (7), AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía y Fomento de fecha veintiuno de enero, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda el reconocimiento extrajudicial de los referidos créditos, con cargo a las aplicaciones que se indican del vigente Presupuesto, y cuyo importe asciende a 234.496,18€.

6. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2021 (O.F. 47, 48 Y 49/2020).

A continuación, se da cuenta a los asistentes de propuesta de la Concejalía delegada de fecha catorce de enero de 2021, relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos por parte de este Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1- 20309	27/09/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20309, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA DE NOMINAS SIGEP, MES SEPTIEMBRE 2020	350,00
1- 20387	25/11/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20387, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA DE NOMINAS SIGEP, MES OCTUBRE 2020	350,00
1- 20402	27/11/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20402, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA NOMINAS SIGEP MES NOVIEMBRE 2020	350,00
1- 20308	27/09/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20308, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA DE CONTABILIDAD SICALWIN, MES SEPTIEMBRE 2020	1.250,00
1- 20386	25/11/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20386, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA DE CONTABILIDAD SICALWIN, MES OCTUBRE 2020	1.250,00
1- 20401	27/11/2020	B91903179	CONSULTORES LOPEZ Y SALCES, S.L.L.	FACT.N. 1- 20401, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA CONTABILIDAD SICALWIN MES NOVIEMBRE 2020	1.250,00



Ayuntamiento de Moguer

99	17/10/2020	B21537378	TJ GUILLEN DESPACHO LEGAL, S.L.U.	FACT.N. 2020 99, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO JURIDICO MPAL. PERIODO 16.09.20 A 15.10.20	2.964,50
110	18/11/2020	B21537378	TJ GUILLEN DESPACHO LEGAL, S.L.U.	FACT.N. 2020 110, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO JURIDICO MPAL. PERIODO 16.10.20 A 15.11.20	2.964,50
121	16/12/2020	B21537378	TJ GUILLEN DESPACHO LEGAL, S.L.U.	FACTURA N. 2020 121. SERVICIOS Y ASERORAMIENTO JURIDICO. PERIODO 16-11-2020 A 15-12-2020.	2.964,50
Suma					13.693,50

Considerando que dichas facturas corresponden a una prestación real y efectiva, que cuenta con los vistos buenos correspondientes en los documentos justificativos, acreditativos de la efectiva y conforme prestación de los servicios, obras o suministros.

Considerando que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Considerando que han sido emitidos informes por los técnicos/as municipales, donde se acredita que las prestaciones realizadas corresponden a precios de mercado.

Resultando que existe crédito adecuado, suficiente y disponible, en las partidas señaladas en la citada relación adjunta.

Visto asimismo los informes de la Intervención Municipal, en relación a los expedientes de omisión de la función interventora nº 47, 48 y 49/2020, correspondientes a los referidos gastos.

Y vistas las memorias justificativas de las omisiones de los centros gestores.

Considerando que los contratos o gastos formalizados, aun su invalidez, en virtud de la abundante jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, procede reconocer el gasto efectivamente realizado, como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7) AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.



Ayuntamiento de Moguer

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintinueve miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión informativa de Economía y Fomento celebrada el veintinueve de enero y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

1.-Convalidar la omisión de la función interventora.

2.- Aprobar las facturas y Reconocer las obligaciones o créditos extrajudicialmente, de acuerdo al cuadro anexo insertado, y que figura en el expediente.

3.- Comunicar, caso de ser aprobado el futuro acuerdo, a los servicios municipales interesados, así como a los departamentos de Secretaría e Intervención, a los efectos que procedan.

7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2021 (CONVALIDACIÓN O.F. Nº 45/2020).

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Concejala Delegada de fecha 19 de enero, en relación al reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos por parte de este Ayuntamiento:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Programa	Económica
PZZ001N0066264	01/06/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PZZ001N0066264. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO P.M.D. PERIODO 01-05-2020 A 31-05-20	2.253,23	920	22100
999278202081 2381 PZZ001N0091125	03/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PZZ001N0091125. SUMINISTRO ELECTRICO P.M.D. MOGUER. PERIODO 01-07-20 A 31-07-20	2.835,13	920	22100
999278202081 2394 PZZ001N0102984	01/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PZZ001N0102984. SUMINISTRO ELECTRICO P.M.D. MOGUER. PERIODO 01-08-20 A 31-08-20	2.869,78	920	22100
999278202081 2400 PZZ001N0115054	01/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PZZ001N0115054. SUMINISTRO ELECTRICO P.M.D. MOGUER. PERIODO 01-09-20 A 30-09-20	2.996,59	920	22100
999278202081 2415 PZZ001N0126721	02/11/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PZZ001N0126721. SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO P. M. D. MOGUER. PERIODO 01-10-20 A 31-10-20	3.712,05	920	22100
999401749880 1235 PMR001N0321955	03/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0321955. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	747,26	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

085028939485 0760 PMR001N0322991	04/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0322991. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO NUEVO P.A.N. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	935,80	920	22100
999401764639 1216 PMR001N0294142	07/07/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0294142. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. EL CEBOLLAR. PERIODO 30-05-2020 A 01-07-20	561,44	920	22100
085031229272 0231 PNR001N0255072	04/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0324209. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 2. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	911,89	165	22100
085031229194 0231 PNR001N0255071	04/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0255071. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 1. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	1.179,40	165	22100
999401761959 1313 PMR001N0371267	03/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0371267. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. EMVISUR C/ SAN FCO. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	396,28	920	22100
999401762990 1239 PMR001N0344038	10/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0344038. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO COLEGIO P.A.N. ASOC Y ARCH. PERIODO 01-07-2020 A 06-08-20	456,78	920	22100
085028939485 0775 PMR001N0363755	02/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0363755. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. NUEVO COLEGIO P.A.N. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	898,46	920	22100
999401761959 1309 PMR001N0328464	05/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0328464. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. EMVISUR C/ SAN FCO. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	407,43	920	22100
085030543592 0255 PLR001N0357440	06/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0357440. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. C/ AMAPOLA ASOC. MUJERES. PERIODO 31-05-2020 A 02-08-20	65,36	920	22100
999401763641 1241 PMR001N0344039	10/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0344039. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA CONSISTORIAL AYUNTAMIENTO. PERIODO 01-07-2020 A 06-08-20	662,32	920	22100
999401764639 1220 PMR001N0338340	07/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0338340. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. EL CEBOLLAR. PERIODO 01-07-2020 A 02-08-20	544,08	920	22100
999401748610 1332 PMR001N0333332	06/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0333332. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO CASINO ARCHIVO Y FUENTE. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	185,84	920	22100
999401748610 1347 PMR001N0376205	04/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0376205. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO CASINO ARCHIVO Y FUENTE. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	185,75	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

999401766260 1332 PMR001N0343504	10/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0343504. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA CAMPRUBI. PERIODO 30-06-2020 A 03-08-20	388,29	920	22100
999401749880 1241 PMR001N0366060	02/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0366060. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	741,21	920	22100
085031229272 0246 PNR001N0288561	02/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0288561. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 2. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	979,79	165	22100
085029853764 0620 PNR001N0261213	06/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0261213. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CENTRO MAYORES PLAZA DEL CABILDO. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	286,33	920	22100
999401766851 1241 PMR001N0371269	03/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0371269. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SERVICIOS SOCIALES. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	673,84	920	22100
999401766851 1235 PMR001N0337484	07/08/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0337484. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SERVICIOS SOCIALES. PERIODO 30-06-2020 A 31-07-20	765,40	920	22100
085030086237 0291 PNR001N0289269	02/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0289269. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. LICEO MUNICIPAL. PERIODO 29-06-2020 A 31-08-20	470,93	920	22100
085029853764 0635 PNR001N0294434	04/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0294434. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CENTRO MAYORES PLAZA DEL CABILDO. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	279,67	920	22100
999401740991 0630 PMR001N0378229	04/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0378229. SUMINISTRO ELECTRICO BOMBEO PLAZA TITANIC. PERIODO 29-06-2020 A 30-08-20	138,90	160	22100
085031229194 0246 PNR001N0288560	02/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0288560. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 1. PERIODO 31-07-2020 A 31-08-20	1.269,65	165	22100
085028939485 0781 PMR001N0411060	02/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0411060. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO NUEVO P.A.N. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	1.224,59	920	22100
999401766260 1351 PMR001N0417836	05/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0417836. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA CAMPRUBI. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	482,91	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

999401749880 1254 PMR001N0413266	02/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0413266. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	1.050,26	920	22100
999401764639 1241 PMR001N0417835	05/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0417835. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. EL CEBOLLAR. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	461,45	920	22100
085031229272 0250 PNR001N0324210	02/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0324210. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 2. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	1.030,29	165	22100
085031229194 0250 PNR001N0324209	02/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0324209. SUMINISTRO ELECTRICO PG. IND. LA JARA, 1. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-20	1.322,08	165	22100
999401763641 1254 PMR001N0386053	08/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0386053. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA CONSITRORIAL AYUNTAMIENTO. PERIODO 06-08-2020 A 01-09-20	843,76	920	22100
999401762990 1243 PMR001N0386052	08/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0386052. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO P.A.N. ARCHIVO Y ASOC. PERIODO 06-08-2020 A 01-09-20	357,40	920	22100
999401764639 1235 PMR001N0381154	07/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0381154. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. EL CEBOLLAR. PERIODO 02-08-2020 A 31-08-20	509,29	920	22100
999401766260 1347 PMR001N0384687	08/09/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0384687. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA CAMPRUBI. PERIODO 03-08-2020 A 31-08-20	336,78	920	22100
085030543592 0261 PLR001N0456925	08/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PLR001N0456925. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. MUJERES C/ AMAPOLA. PERIODO 02-08-20 A 01-10-20.	61,94	920	22100
085028939485 0794 PMR001N0454139	02/11/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0454139. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO NUEVO PEDRO A. NIÑO. PERIODO 30-09-20 A 31-10-20.	1.353,92	920	22100
999401749880 1269 PMR001N0455662	02/11/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0455662. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 30-09-20 A 31-10-20.	1.205,31	920	22100
085029853764 0641 PNR001N0331115	07/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0331115. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CENTRO MAYORES PLAZA CABILDO. PERIODO 31-08-20 A 30-09-20.	274,44	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

999401761959 1328 PMR001N0421723	06/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0421723. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. EMVISUR C/ SAN FCO. PERIODO 31-08-20 A 30-09-20.	372,72	920	22100
085031229272 0265 PNR001N0356506	02/11/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PNR001N0356506. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PG. LA JARA, 2. PERIODO 30-09-20 A 31-10-20.	1.262,64	165	22100
999401748610 1351 PMR001N0428547	08/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0428547. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA CONSISTORIAL. PERIODO 31-08-20 A 30-09-20.	179,87	920	22100
999401766851 1254 PMR001N0421725	06/10/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. PMR001N0421725. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SERVICIOS SOCIALES. PERIODO 31-08-20 A 30-09-20.	684,94	920	22100
085031229194 0265 PNR001N0356505	02/11/2020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. SNR001N0182199. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. LA JARA 1. PERIODO 30-09-20 A 31-10-20.	1.615,65	165	22100
			SUMA	43.429,12		
010499222480 0881 SMR001N0082594	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0082594. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. E.O.E. C/ TRASMUROS. PERIODO 29-06-20 A 01-08-20.	31,88	920	22100
085030284985 0506 SNR001N0132856	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0132856. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MULTIFUNCIONAL MAZAGON. PERIODO 30-06-20 A 31-07-20.	114,57	920	22100
010498953777 0652 SNR001N0131566	05/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0131566. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO PEDRITO (TALLERES Y C. ADULT). PERIODO 30-06-20 A 31-07-20	640,67	920	22100
085028869929 0635 SNR001N0131198	04/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0131198. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA (NUEVOS AULARIOS). PERIODO 29-06-20 A 01-08-20.	71,38	920	22100
010499391121 0614 SNR001N0135297	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0135297. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA LOS VELOS MONTEMAYOR. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20.	75,13	920	22100
010514765646 0652 SNR001N0131110	04/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0131110. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. GUADALINFO. PERIODO 29-06-20 A 31-07-20.	282,16	920	22100
010499270916 0667 SNR001N0135046	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0135046. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NATAL J.R.J. C/ RIBERA. PERIODO 28-06-20 A 01-08-20.	127,39	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499224230 0652 SNR001N0134811	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0134811. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. MUJERES PZA. DOCE OCTUB. PERIODO 28-06-20 A 31-07-20.	52,47	920	22100
010499224225 0652 SNR001N0134796	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0134796. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. PUERTA ABIERTA PZA. DOCE OCTUB. PERIODO 28-06-20 A 31-07-20.	37,79	920	22100
010498976034 0681 SPR001N0291964	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0291964. SUMINISTRO ELECTRICO ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20.	33,06	920	22100
010498770174 0652 SNR001N0135293	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0135293. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CARPINTERIA C/ SAN ANTONIO. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20	16,84	920	22100
010499113058 0655 SPR001N0291942	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0291942. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. PUNTO INFORMACION JUVENIL PZA. CABIL. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20.	17,28	920	22100
010500004320 0589 SPR001N0296264	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0296264. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CAPILLA SAN FRANCISCO. PERIODO 29-06-20 A 02-08-20.	47,00	2310	48012
010498769175 0640 SPR001N0291941	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0291941. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MERCADO MUNICIPAL. PERIODO 30-06-2020 A 02-08-20	222,99	920	22100
010498776974 0610 SPR001N0296263	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0296263. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CEMENTERIO MUNICIPAL. PERIODO 29-06-20 A 02-08-20	26,27	2310	48012
010499183110 0644 SPR001N0292074	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0292074. SUMINISTRO ELECTRICO BANCO DE ALIMENTOS C/ CAMARINA. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20.	46,00	920	22100
010498976047 0658 SPR001N0291965	06/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0291965. SUMINISTRO ELECTRICO ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS, 36. PERIODO 30-06-20 A 02-08-20.	41,97	920	22100
010499284892 0640 SPR001N0294937	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0294937. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ARCHIVO HISTORICO C/ SAN FCO. PERIODO 29-06-20 A 01-08-20.	137,92	920	22100
010498765035 0566 SPR001N0316096	25/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0316096. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ. PERIODO 09-07-2020 A 14-08-20	141,69	2310	48011
010499418059 0640 SPR001N0294399	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0294399. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NUEVA DE LA JUVENTUD. PERIODO 29-06-20 A 31-07-20.	67,24	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010498947459 0446 SPR001N0298055	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0298055. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. ACFA C/ SAN FCO. PERIODO 01-06-20 A 03-08-20	31,76	920	22100
085028507362 0590 SNR001N0134754	10/08/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0134754. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SAC C/ CASTILLO. PERIODO 29-06-20 A 31-07-20.	179,67	920	22100
085030284985 0510 SNR001N0151098	04/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0151098. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MULTIFUNCIONAL MAZAGON. PERIODO 31-07-20 A 31-08-20.	109,09	920	22100
085028507362 0607 SNR001N0148716	02/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0148716. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SAC C/ CASTILLO. PERIODO 31-07-20 A 30-08-20.	142,38	920	22100
010499222480 0896 SMR001N0094577	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SMR001N0094577. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. E.O.E. C/ TRASMUROS. PERIODO 01-08-20 A 30-08-20.	27,99	920	22100
010514765646 0667 SNR001N0150185	04/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0150185. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. GUADALINFO. PERIODO 31-07-20 A 30-08-20.	326,74	920	22100
010499270916 0671 SNR001N0148692	02/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0148692. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NATAL J.R.J. C/ RIBERA. PERIODO 01-08-20 A 29-08-20.	119,96	920	22100
010499391121 0629 SNR001N0149242	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0149242. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. CASA DE LOS VELOS. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20.	68,59	920	22100
010499224225 0667 SNR001N0148687	02/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0148687. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. PUERTA ABIERTA PZA. DOCE OCTUB. PERIODO 31-07-20 A 29-08-20.	33,81	920	22100
010499224230 0667 SNR001N0148691	02/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0148691. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. MUJERES PZA. DOCE OCTUBRE. PERIODO 31-07-20 A 29-08-20.	43,62	920	22100
010498770174 0667 SNR001N0149238	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0149238. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CARPINTERIA C/ SAN ANTONIO. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20	15,65	920	22100
010498953777 0667 SNR001N0149305	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0149305. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO PEDRITO (TALLERES Y COL. ADU). PERIODO 31-07-20 A 31-08-20	612,73	920	22100
085028869929 0641 SNR001N0150193	04/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0150193. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA (NUEVOS AULARIOS). PERIODO 01-08-20 A 30-08-20.	56,86	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499418059 0655 SPR001N0327716	02/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0327716. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NUEVA DE LA JUVENTUD. PERIODO 31-07-20 A 30-08-20.	68,12	920	22100
010499284892 0655 SPR001N0328567	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0328567. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ARCHIVO HISTORICO C/ SAN FCO. PERIODO 01-08-20 A 30-08-20.	109,32	920	22100
010499113058 0661 SPR001N0334756	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0334756. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. PUNTO INFORMACION JUVENIL. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20.	15,74	920	22100
010499183110 0659 SPR001N0335461	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0335461. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. BANCO DE ALIMENTOS. PERIODO 02-08-20 A 01-09-20.	65,81	920	22100
010498976034 0696 SPR001N0334684	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0334684. SUMINISTRO ELECTRICO ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS. PERIODO 02-08-20 A 30-08-20.	26,35	920	22100
010498769175 0655 SPR001N0334755	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0334755. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MERCADO MUNICIPAL. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20	193,50	920	22100
010498976047 0662 SPR001N0334865	07/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0334865. SUMINISTRO ELECTRICO ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS, 36. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20.	34,99	920	22100
010498776974 0625 SPR001N0329829	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0329829. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CEMENTERIO MUNICIPAL. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20	20,51	2310	48012
010500004320 0593 SPR001N0329832	03/09/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0329832. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CAPILLA SAN SEBASTIAN. PERIODO 02-08-20 A 31-08-20.	39,34	2310	48012
085028507362 0611 SNR001N0165507	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0165507. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. SAC C/ CASTILLO. PERIODO 30-08-20 A 28-09-20.	134,98	920	22100
010499222480 0902 SMR001N0104623	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SMR001N0104623. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. E.O.E. C/ TRASMUROS. PERIODO 30-08-20 A 30-09-20.	36,26	920	22100
085030284985 0525 SNR001N0169324	07/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0169324. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MULTIFUNCIONAL MAZAGON. PERIODO 31-08-20 A 30-09-20.	69,61	920	22100
085028869929 0654 SNR001N0165976	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0165976. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA (NUEVOS AULARIOS. PERIODO 30-08-2020 A 30-09-2020.	156,92	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499113058 0674 SPR001N0366226	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366226. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. PUNTO INFORMACION JUVENIL. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	18,02	920	22100
010499224225 0671 SNR001N0165517	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0165517. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. PTA. ABIERTA PZA. DOCE OCT. PERIODO 29-08-2020 A 28-09-2020.	46,05	920	22100
010514765646 0671 SNR001N0165953	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0165953. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. GUADALINFO C/SANTO DOMINGO. PERIODO 30-08-2020 A 30-09-2020.	310,44	920	22100
010500004320 0601 SPR001N0366094	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366094. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CAPILLA SAN SEBASTIAN. PERIODO 31-08-2020 A 29-09-2020.	62,98	2310	48012
010499270916 0686 SNR001N0167024	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0167024. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NATAL J.R.J. C/ RIBERA. PERIODO 29-08-2020 A 01-10-2020.	174,11	920	22100
010498776974 0631 SPR001N0366093	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366093. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CEMENTERIO. PERIODO 31-08-2020 A 29-09-2020.	23,29	2310	48012
010499418059 0661 SPR001N0364428	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0364428. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NUEVA DE LA JUVENTUD. PERIODO 30-08-2020 A 28-09-2020.	66,17	920	22100
010499284892 0661 SPR001N0366176	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366176. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ARCHIVO HISTORICO C/ SAN FCO. PERIODO 30-08-2020 A 30-09-2020.	121,50	920	22100
010499183110 0663 SPR001N0367365	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0367365. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. BANCO ALIMENTOS C/ CAMARINA. PERIODO 01-09-2020 A 30-09-2020.	61,70	920	22100
010498770174 0671 SNR001N0166431	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0166431. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CARPINTERIA C/ SAN ANTONIO. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	15,68	920	22100
010498769175 0661 SPR001N0366225	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366225. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MERCADO. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	199,81	920	22100
010499224230 0671 SNR001N0165520	02/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0165520. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. MUJERES PZA. DOCE OCT. PERIODO 29-08-2020 A 28-09-2020.	45,00	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499391121 0633 SNR001N0166435	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0166435. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL CASA VELOS MONTEMAY. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	78,23	920	22100
010498953777 0671 SNR001N0167497	06/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0167497. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO PEDRITO (TALLERES). PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	592,78	920	22100
010498976034 0702 SPR001N0366363	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366363. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. C/ANGUSTIAS ALMACEN MPAL. PERIODO 30-08-2020 A 30-09-2020.	36,05	920	22100
010498976047 0677 SPR001N0366368	05/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0366368. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. C/ ANGUSIAS, 36. PERIODO 31-08-2020 A 30-09-2020.	38,51	920	22100
010498947459 0450 SPR001N0389166	20/10/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0389166. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. ACFA C/ SAN FRANCISCO. PERIODO 03-08-20 A 01-10-20	29,74	920	22100
085028507362 0626 SNR001N0182199	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0182199. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. S.A.C. CASTILLO. PERIODO 28-09-20 A 31-10-20	147,73	920	22100
010499222480 0917 SMR001N0116023	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURAS N. SMR001N0116023. SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL E.O.E. C/ TRASMUROS. PERIODO 30-09-20 A 01-11-20	34,03	920	22100
085030284985 0531 SNR001N0183758	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0183758. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MULTIFUNCIONAL MAZAGON. PERIODO 30-09-20 A 31-10-20	69,33	920	22100
010499224230 0686 SNR001N0182634	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0182634. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. MUJERES PZA. DOCE OCTUBRE. PERIODO 28-09-20 A 01-11-20	48,06	920	22100
085028869929 0669 SNR001N0182970	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0182970. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. COLEGIO ZENOBIA NUEVOS AULARIOS. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	175,05	920	22100
010499224225 0686 SNR001N0182631	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0182631. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ASOC. PUERTA ABIERTA. PLAZA DOCE OCTUBRE. PERIODO 28-09-20 A 01-11	42,12	920	22100
010499270916 0690 SNR001N0184272	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0184272. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA NATAL J.R.J. CL. RIBERA. PERIODO 01-10-20 A 03-11-20	85,00	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499284892 0674 SPR001N0404455	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404455. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ARCHIVO HISTORICO C/ SAN FCO. PERIODO 30-09-20 A 01-11-20	148,90	920	22100
010498953777 0686 SNR001N0183443	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0183443. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO PEDRO A. NIÑO (TALLERES). PERIODO 30-09-20 A 31-10-20	348,13	920	22100
010500004320 0614 SPR001N0404537	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404537. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CAPILLA SAN SEBASTIAN. PERIODO 29-09-20 A 01-11-20	78,09	2310	48012
010499418059 0674 SPR001N0401220	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0401220. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA DE NUEVA DE LA JUVENTUD. PERIODO 28-09-20 A 31-10-20	60,04	920	22100
010498769175 0674 SPR001N0404578	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404578. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. MERCADO. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	188,03	920	22100
010498776974 0644 SPR001N0404536	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404536. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CEMENTERIO. PERIODO 29-09-20 A 01-11-20	27,77	2310	48012
010499183110 0678 SPR001N0405190	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0405190. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. BANCO ALIMENTOS (ANTIGUO MATADERO). PERIODO 30-09-20 A 03-11-20	57,05	920	22100
010498976047 0681 SPR001N0404644	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404644. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS, 36. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	47,11	920	22100
010498765035 0585 SPR001N0428515	20/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0428515. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ. PERIODO 14-09-20 A 13-10-20	111,60	2310	48011
010498765035 0570 SPR001N0424502	19/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0424502. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ. PERIODO 14-08-20 A 14-09-20	120,73	2310	48011
010514765646 0686 SNR001N0182656	04/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0182656. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. GUADALINFO. PERIODO 30-09-20 A 01-11-20	282,16	920	22100
010498976034 0717 SPR001N0404642	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404642. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ALMACEN MPAL. C/ ANGUSTIAS. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	40,41	920	22100
010498770174 0686 SNR001N0184052	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0184052. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. ANTIGUO MATADERO (ACTUAL CARPINTERIA). PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	16,78	920	22100



Ayuntamiento de Moguer

010499113058 0689 SPR001N0404579	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0404579. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. PUNTO INF. JUVENIL. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	17,05	920	22100
010498765035 0591 SPR001N0431954	23/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SPR001N0431954. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ. PERIODO 13-10-20 A 14-11-20	130,18	2310	48011
010499391121 0648 SNR001N0184055	05/11/2020	ENDESA ENERGIA XXI, .SL.	FACTURA N. SNR001N0184055. SUMINISTRO ELECTRICO EDIF. CASA DE LOS VELOS MONTEMAYOR. PERIODO 30-09-20 A 02-11-20	65,03	920	22100
			SUMA	9.232,44		
			TOTAL	52.661,56		

Considerando que dichas facturas corresponden a una prestación real y efectiva, que cuenta con los vistos buenos correspondientes en los documentos justificativos, acreditativos de la efectiva y conforme prestación de los suministros.

Considerando que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Considerando que ha sido emitido informe por el técnico municipal, donde se acredita que las prestaciones realizadas corresponden a precios de mercado.

Resultando que existe crédito adecuado, suficiente y disponible, en las partidas señaladas en la citada relación adjunta.

Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal, en relación al expediente de omisión de la función interventora nº 45/2020, correspondiente a los referidos gastos.

Y vista la memoria justificativa de la omisión de los centros gestores.

Considerando que los contratos o gastos formalizados, aun su invalidez, en virtud de la abundante jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, procede reconocer el gasto efectivamente realizado, como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7) AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.



Ayuntamiento de Moguer

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión informativa de Economía y Fomento celebrada el veintiuno de enero y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

1.-Convalidar la omisión de la función interventora.

2.- Aprobar las facturas y Reconocer las obligaciones o créditos extrajudicialmente, de acuerdo al cuadro anexo insertado, y que figura en el expediente.

3.- Comunicar, caso de ser aprobado el futuro acuerdo, a los servicios municipales interesados, así como a los departamentos de Secretaría e Intervención, a los efectos que procedan.

8. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2021 PMD (REPARO 1/2021 PMD)

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Concejalía Delegada de fecha 19 de enero, relativa al reconocimiento extrajudicial del siguiente crédito:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
014/20	24/11/2020	1.452,00	B18769539	JOFRAN EVENTOS, S.L.	FACT. Nº 014/20 CANON ORGANIZATIVO COPA COVAP 2019.	341	22609

Teniendo en cuenta que dicha factura corresponde a una prestación real y efectiva, que cuenta con los vistos buenos correspondientes en los documentos justificativos, acreditativos de la efectiva y conforme prestación de los servicios, obras o suministros.

Teniendo en cuenta que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021.

Teniendo en cuenta que existe reparo de legalidad de la Intervención del Patronato Municipal de Deportes, en relación con la aprobación del reconocimiento de las obligaciones de las referidas facturas por no haberse tramitado expediente de contrato menor, con propuesta de gasto e informe de necesidad.

Teniendo en cuenta el informe del órgano gestor justificativo respecto al reparo formulado por la Intervención Municipal.

Considerando que es necesario adecuar la actuación administrativa a la normativa aplicable, efectuando las correcciones y adoptando las medidas oportunas que permitan evitar en lo sucesivo el incumplimiento advertido por la Intervención Municipal.

Considerando que, con independencia de dicha adecuación, en el presente caso no puede

dejar de reconocerse la obligación a cargo del Patronato, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por el Patronato Municipal de Deportes, de los correspondientes servicios y actividades a que la factura relacionada se refiere.

Considerando que el párrafo primero del art. 15.3 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que “En el plazo de quince días desde la recepción del reparo, las discrepancias se plantearán al Presidente o al Pleno de la Corporación Local, según corresponda, y, en su caso, a través de los Presidentes o máximos responsables de los organismos autónomos locales, y organismos públicos en los que se realice la función interventora, para su inclusión obligatoria, y en un punto independiente, en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (7) votos absteniéndose, Grupos AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía y Fomento de fecha 21 de enero y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

PRIMERO. - Que por los Centros Gestores de Gastos del Patronato Municipal de Deportes se arbitren las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se produzcan este tipo de actuaciones.

SEGUNDO. - Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

TERCERO. - El reconocimiento extrajudicial del referido crédito, con cargo a la aplicación que se indica del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

9.DACIÓN CUENTA DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021

A continuación, se da cuenta a los reunidos de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2020, rectificado por Decreto de 8 de enero de 2021, por el que aprueba la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos del Ayuntamiento de Moguer de 2020 para 2021, de acuerdo al tenor siguiente:

“DECRETO.-

El artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, establece que si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

En términos similares el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



Ayuntamiento de Moguer

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en el artículo 169.6 determina que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas de deban concluir en el ejercicio anterior, o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

Considerando que la Base Primera de Ejecución del Presupuesto para 2018, establece que la determinación de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado se efectuará, con la aplicación de las limitaciones y condiciones establecidas en el art. 21 del R.D. 500/90 sobre créditos prorrogables y no prorrogables y posibles ajustes al alza, se efectuará por Decreto del Presidente, previo informe de Intervención, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio al que afecte la prórroga.

Teniendo en cuenta que todas las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del presupuesto 2020 son prorrogables para 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto,

VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos del Ayuntamiento de Moguer de 2020, que a su vez fueron prorrogados de 2019, según el siguiente detalle, ascendiendo el Presupuesto prorrogado de Ingresos a 21.003.034,20€ y el de Gastos a 20.950.034,20€:

ESTADO DE INGRESOS

DESGLOSE POR CONCEPTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2020 QUE SE PRORROGAN PARA 2021
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA)	410.000,00
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)	5.450.000,00
11301	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (LIQUID.)	250.000,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.415.000,00
11600	IMPUESTO S/ INCR. VALOR TERRENOS NATURALEZA URB.	830.000,00

Art. 11 Impuestos sobre el capital

8.355.000,00



Ayuntamiento de Moguer

13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	150.000,00
13002	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LIQUID.)	100.000,00

Art. 13 Impuesto sobre las actividades económicas 250.000,00

Cap. 1 Impuestos directos 8.605.000,00

29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTAL. Y OBRAS	400.000,00
-------	--	------------

Art. 29 Otros impuestos indirectos 400.000,00

Cap. 2 Impuestos indirectos 400.000,00

31100	TASA PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	50.000,00
-------	--	-----------

Art. 31 Tasas prestación servicios pcos. de carácter social y preferente 50.000,00

32100	TASA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	40.000,00
32101	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	290.000,00
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	30.000,00
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS	15.000,00
32900	TASA PRESTACIÓN SERVICIO DE MERCADO	2.000,00
32901	TASA PRESTACION SERVICIOS BODAS CIVILES	2.400,00
32902	TASA SERVICIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS	500,00
32903	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	100,00

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local 380.000,00

33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS POR ACERAS Y RES.	48.000,00
33200	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS, GALERÍAS PARA CON. (ELECTRICIDAD)	170.000,00
33300	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS, GALERÍAS PARA CON. (TELECOMUNICAC.)	7.000,00
33500	TASA OCUP. TERRENOS MESAS, SILLAS Y OTROS	36.000,00
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. (INGRESOS ESTADO)	70.000,00
33900	TASA INSTALACIÓN QUIOSCOS EN TERRENOS DOM.PCO.	1.400,00
33901	TASA INSTALACIÓN PUESTOS, BARRACAS Y OTROS	91.500,00
33902	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON POSTES PUBLICIDAD	3.985,00
33903	TASA UTILIZ. PRIVATIVA O APROV. ESPECIAL POR OBRAS, VALLAS Y OTROS	5.000,00
33904	TASA UTILIZ. PRIVATIVA O APROV. ESPECIAL CAJEROS AUTOMÁTICOS	1.200,00

Art. 33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 434.085,00



Ayuntamiento de Moguer

34900	PRECIO PÚBLICO POR PUBLICIDAD EMISORA DE RADIO	1.000,00
-------	--	----------

Art. 34 Precios públicos 1.000,00

36000	RECOGIDA RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTONICOS P.LIMPIO	500,00
-------	--	--------

Art. 36 Ventas 500,00

38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	55.000,00
-------	-------------------------------------	-----------

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes 55.000,00

39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	185.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	40.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIM	35.000,00
39211	RECARGOS EJECUTIVO Y DE APREMIO	140.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	100.000,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	12.069,76
39901	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000,00
39902	LIQUIDACIONES SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DEPORTIVO J.M. SIERRA	183.736,27
399 03	REINTEGROS SUMINISTRO AGUA CENTRO DEPORTIVO J.M. SIERRA	14.167,86

Art. 39 Otros ingresos 710.973,89

Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos 1.631.558,89

42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	4.563.880,80
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	17.500,00

Art. 42 De la Administración del Estado 4.581.380,80

45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDAL.	1.126.943,44
45004	SUBV. PROGR. DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES (CONS. IGUALD.)	88.806,00
45084	SUBVENCIONES PRÉSTAMOS V.P.O.	71.853,73
45086	SUBV. MANT. CENTRO GUADALINFO (CONS. ECON.)	7.908,00
45087	SUBV. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR (DELG. EDUC.)	5.000,00
45088	TRANSF. FINANCIACION SERVICIOS SOCIALES COMUNIT. (C. IGUALD)	104.000,00
450 89	SUBV. FUNCIONAMIENTO O.M.I.C. (D.GRAL CONSUMO)	6.480,85
45101	SUBV. PLAZAS CONC. RESIDENCIA MAYORES (AGENCIA SS.SS Y DEPEND.)	480.000,00



Ayuntamiento de Moguer

45103	SUBV. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (AGENCIA SS.SS Y DEPEND.)	1.522.280,00
45104	AYUDAS FOMENTO ESCOLAR ESCUELAS INFANT. (AGENCIA P. EDUC.)	850.900,00
45106	SUBV.REFUERZO PERSONAL ATENCION DEPENDENCIA (AG SS)	32.952,00
Art. 45	De Comunidades Autónomas	4.297.124,02
49100	FONDOS EDUSI	155.887,74
Art. 49	Del Exterior	155.887,74
Cap. 4	Transferencias corrientes	9.034.392,56
52000	INTERESES CTAS. CTES. Y DEPÓSITOS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100,00
Art. 52	intereses de depósitos	100,00
53700	PARTICIPACION BENEFICIOS POLIZA SEGURO COLECTIVO VIDA	21.289,18
Art. 53	Dividendos y participación en beneficios	21.289,18
54100	ALQUILER VIVIENDAS U.A. 2	115.000,00
54101	ALQUILER VIVIENDAS BDA. SAN JOSE	170.000,00
54200	ALQUILER FINCAS RUSTICAS "AVITOREJO"	76.480,00
Art. 54	Rentas de bienes inmuebles	361.480,00
55000	CONCESIONES ADMVAS. CAMPING "DOÑANA"	19.289,00
55001	CONCESIONES ADMVAS. CAMPING "CUESTA BARCA"	204.500,00
55002	CONCESIONES ADMVAS. PARCELAS AGRIC. DE CANON	274.732,00
55003	CONCESIÓN ADMVA. RESIDENCIA DE MAYORES	17.468,00
55004	CANON CONCESIÓN ESCUELAS INFANTILES	36.800,00
55005	CANON VARIABLE CONCESIÓN ADMTVA. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	43.500,00
55006	CONCESIÓN SERVICIO ORDENACION Y REGULACION APARCAMIENTO (O.R.A.)	12.025,00
55007	CONCESION INSTALACION ANTENA TELEFONIA MOVIL EDIFICIO MPAL.	4.000,00
55008	CESION USO PARTE EDIFICIO PLAZA CABILDO 11	5.200,00
55400	APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LA PIÑA	7.840,00
55401	PLAN APROVECHAMIENTO FORESTAL	109.096,72
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (ZONA MARÍTIMA-TERRESTRE)	7.000,00
55501	OTROS APROVECHAMIENTOS ESPIALES (ÁRIDOS, POZOS, TUBERÍAS, ETC.)	115.000,00
55502	OTROS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (CAFETERÍA PARQUE MAZAGÓN)	1.500,00
55503	OTROS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (MINI-GOLF MAZAGÓN)	1.550,00



Ayuntamiento de Moguer

55504	OTROS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (ESTACIÓN CALIDAD)	1.300,00
55505	OTROS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (QUIOSCOS)	5.600,00
55900	OTROS PRODUCTOS CONCESIONES (CANON TRANSM. PARCELAS)	40.000,00
55901	CANON CESION USO TERR. E INSTALAC. CASA VELOS "COTO MONTEM."	742,00

Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales 907.142,72

Cap. 5 Ingresos patrimoniales 1.290.011,90

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.960.963,35
-------------------------------------	----------------------

830 00	REINTEGROS ANTICIPOS AL PERSONAL MUNICIPAL	42.070,85
--------	--	-----------

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público 42.070,85

Cap. 8 Activos financieros 42.070,85

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.070,85
--------------------------------------	------------------

TOTAL INGRESOS	21.003.034,20
-----------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	PREVISIÓN QUE SE PRORROGA PARA 2021
PROG.	ECONOM.		
912	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	385.737,23
		Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	385.737,23
920	11000	RETRIB. BÁSICAS PERS. EVENTUAL GABINETES (ADMN.GRAL.)	56.175,29
920	11001	RETRIB. COMPLEM. PERS. EVENTUAL GABINETES (ADMN.GRAL.)	59.661,32
		Art. 11 Personal eventual	115.836,61
151	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (URBANISMO-ARQUIT.)	31.193,44
170	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (MEDIO AMBIENTE)	15.596,72
2310	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	15.596,72



Ayuntamiento de Moguer

330	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (CULTURA)	15.596,72
920	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	62.386,88
925	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (GABINETE DE PRENSA E INFORMACIÓN)	15.596,72
931	12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	49.389,61
132	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	13.714,82
2310	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	84.574,72
330	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (CULTURA)	43.103,72
340	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (DEPORTES)	9.143,21
432	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (TURISMO)	13.714,82
439	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (DESARROLLO ECONOMICO)	2.194,37
920	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	41.144,46
931	12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	13.714,82
132	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	336.130,56
151	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (URBANISMO-ARQUIT.)	21.008,16
2310	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	31.512,24
330	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (CULTURA)	93.836,45
340	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (DEPORTES)	21.008,16
492	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (GUADALINFO)	1.750,68
493	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (OMIC)	8.403,26
920	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	115.544,88
931	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	73.528,56
132	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	53.420,70
151	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (URBANISMO-ARQUIT-)	1.483,91
330	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (CULTURA)	10.980,92
333	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (MUSEOS)	2.119,02
340	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (DEPORTES)	26.017,81
432	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (TURISMO)	6.924,91
439	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (DESARROLLO LOCAL)	4.748,51
920	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	72.711,51
925	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (GABINETE DE PRENSA E INFORMACION)	8.903,45
931	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	17.806,90
135	12005	SUELDOS GRUPO AP FUNCIONARIOS (PROTECCIÓN CIVIL)	8.159,55
323	12005	SUELDOS GRUPO AP FUNCIONARIOS (ENSEÑANZA)	16.319,10
330	12005	SUELDOS GRUPO AP FUNCIONARIOS (CULTURA)	2.719,85
340	12005	SUELDOS GRUPO AP FUNCIONARIOS (DEPORTES)	2.719,85
920	12005	SUELDOS GRUPO AP FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	24.478,65
132	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	78.424,65
151	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (URBANISMO-ARQUIT.)	17.878,48
170	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (MEDIO AMBIENTE)	2.400,68
2310	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	16.877,46
323	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (ENSEÑANZA)	2.810,64



Ayuntamiento de Moguer

330	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (CULTURA)	23.666,75
340	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (DEPORTES)	6.801,06
432	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (TURISMO)	1.990,76
493	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (OMIC)	2.151,30
920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	51.512,36
925	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (GABINETE DE PRENSA E INFORMACIÓN)	3.199,49
931	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	26.369,56
132	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	186.753,26
135	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (PROTECCION CIVIL)	3.869,32
151	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (URBAN.-ARQUIT.)	37.326,16
170	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (MEDIO AMBIENTE)	12.383,63
2310	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	71.500,15
323	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (ENSEÑANZA)	7.738,64
330	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (CULTURA)	95.460,76
333	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (MUSEOS)	1.159,42
340	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (DEPORTES)	32.329,02
432	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (TURISMO)	11.373,94
439	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (DESARROLLO LOCAL)	4.115,14
492	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (GUADALINFO)	867,69
493	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (OMIC)	5.873,49
920	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	196.037,44
925	12100	COMPL. DESTINO FUNCIONARIOS (GABINETE PRENSA E INFORM.)	13.543,53
931	12100	COMPLEM. DESTINO FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	103.036,83
132	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	586.439,28
135	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (PROTECCION CIVIL)	3.057,39
151	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (URBAN.-ARQUIT.)	28.631,56
170	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (MEDIO AMBIENTE)	9.954,98
2310	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (ACCION SOCIAL)	48.122,90
323	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (ENSEÑANZA)	6.114,78
330	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (CULTURA)	79.851,81
333	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (MUSEOS)	519,04
340	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (DEPORTES)	21.372,88
432	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (TURISMO)	7.794,83
439	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (DESARROLLO LOCAL)	1.732,65
492	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (GUADALINFO)	555,28
493	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (OMIC)	3.223,71
920	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	165.013,47
925	12101	COMPL. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (GABINETE PRENSA E INFORM.)	8.408,40
931	12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNCIONARIOS (ADMN. FINANCIERA)	102.858,51



Ayuntamiento de Moguer

132	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (SEGURIDAD)	11.832,42
151	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (URBANISMO-ARQUIT.)	18.194,03
323	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (ENSEÑANZA)	19.129,74
330	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (CULTURA)	21.877,48
340	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (DEPORTES)	72.496,78
4312	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (COMERCIO INTERIOR)	8.903,45
920	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (ADMON. GENERAL)	77.609,61
925	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (GABINETE PRENSA)	10.767,34
931	13000	RETRIB. BÁSICAS LABORAL FIJO (ADMON. FINANCIERA)	14.760,33
132	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (SEGURIDAD)	7.978,39
151	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (URBANISMO-ARQUIT.)	13.592,60
323	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (ENSEÑANZA)	13.848,03
330	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (CULTURA)	17.057,97
340	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (DEPORTES)	63.744,75
4312	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (COMERCIO INTERIOR)	6.904,66
920	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (ADMON. GENERAL)	58.597,95
925	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (GABINETE PRENSA)	8.106,91
931	13002	RETRIB. COMPLEM. LABORAL FIJO (ADMON. FINANCIERA)	10.828,65
132	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (SEGURIDAD)	72.103,47
170	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (MEDIO AMBIENTE)	20.578,48
2310	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (ACCIÓN SOCIAL)	303.039,33
2311	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (REFUERZO ATENCION DEPEND)	24.641,81
330	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (CULTURA)	216.288,79
340	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (DEPORTES)	348.695,42
432	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (TURISMO)	17.020,89
439	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (DESARROLLO LOCAL)	63.940,31
492	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (GUADALINFO)	19.041,84
493	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (OMIC)	15.098,39
920	13100	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (ADMON. GENERAL)	201.577,90
2310	13101	RETRIB. LABORAL DURACION DETERMINADA (ETF)	78.870,36

Art. 13 Personal laboral

1.837.128,08

132	15000	PRODUCTIVIDAD (SEGURIDAD)	116.035,80
135	15000	PRODUCTIVIDAD (PROTECCIÓN CIVIL)	2.010,00
151	15000	PRODUCTIVIDAD (URBANISMO)	32.220,00
170	15000	PRODUCTIVIDAD (MEDIO AMBIENTE)	2.820,00
2310	15000	PRODUCTIVIDAD (ACCION SOCIAL)	50.629,62
2311	15000	PRODUCTIVIDAD (DEPENDENCIA)	810,00
323	15000	PRODUCTIVIDAD (ENSEÑANZA)	19.265,76



Ayuntamiento de Moguer

330	15000	PRODUCTIVIDAD (CULTURA)	111.639,04
340	15000	PRODUCTIVIDAD (DEPORTES)	55.026,72
4312	15000	PRODUCTIVIDAD (COMERCIO INTERIOR/MERCADO)	810,00
432	15000	PRODUCTIVIDAD (TURISMO)	12.060,00
439	15000	PRODUCTIVIDAD (DESARROLLO LOCAL)	12.468,00
493	15000	PRODUCTIVIDAD (OMIC)	9.200,94
920	15000	PRODUCTIVIDAD (ADMON. GENERAL)	190.323,71
925	15000	PRODUCTIVIDAD (GABINETE PRENSA)	5.220,00
931	15000	PRODUCTIVIDAD (ADMON. FINANCIERA)	80.970,00
920	15100	GRATIF. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (ADMON. GRAL.)	152.000,00

Art. 15 Incentivos al rendimiento

853.509,59

132	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (SEGURIDAD)	0,00
135	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (PROTECCION CIVIL)	0,00
151	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (URBANISMO-ARQ)	0,00
170	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (MEDIO AMBIENTE)	0,00
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN	2.135.194,34
2311	16000	SEG.SOCIAL CARGO CORPOR. (PERSONAL REFUERZO ATENC. DEPEND.)	0,00
323	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (EDUCACION)	0,00
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (CULTURA)	0,00
333	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (MUSEOS)	0,00
340	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (DEPORTES)	0,00
4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (COMERCIO)	0,00
432	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (TURISMO)	0,00
439	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (DESARROLLO LOCAL)	0,00
492	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (GUADALINFO)	0,00
493	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (OMIC)	0,00
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (ORGANOS DE GOBIERNO)	0,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (ADMON. GENERAL)	0,00
925	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (GABINETE PRENSA)	0,00
931	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (ADMON. FINANCIERA)	0,00
2310	16001	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (ACCION SOCIAL)	0,00
920	16001	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN (PERSONAL EVENTUAL)	0,00
920	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00
221	16205	SEGUROS CORPORACIÓN Y PERSONAL	61.700,00



Ayuntamiento de Moguer

132	16206	PREMIOS JUBILACION (SEGURIDAD)	4.305,08
330	16206	PREMIOS JUBILACION (CULTURA)	2.127,01
920	16206	PREMIOS JUBILACION (ADMON. GRAL.)	2.053,64

Art. 16 Cuotas sociales 2.206.380,07

Cap. 1 Gastos de personal 8.878.593,97

135	20200	ALQUILER LOCAL PZ. 12 DE OCTUBRE (PROTECCIÓN CIVIL)	240,00
2310	20200	ALQUILER LOCAL PZ. 12 DE OCTUBRE (ACCIÓN SOCIAL)	580,00
132	20400	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS. SEGURIDAD CIUDADANA	29.050,35
151	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO URBANISMO	4.588,20

Art. 20 Arrendamientos y cánones 34.458,55

1723	21000	CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES	15.661,17
454	21000	REPAR., MANTENIM. Y CONSERV. (CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	50.000,00
1533	21001	REPAR., MANTENIM. Y CONSERV. (VIALES E INFRAESTR.)	3.000,00
1533	21002	GASTOS MANTENIMIENTO (ENTIDAD CONSERVACION LA JARA)	28.005,12
924	21200	REFORMA DEPENDENCIAS FARO MAZAGON	47.563,60
342	21300	MANTENIMIENTO CT CENTRO DEPORTES MOGUER	5.142,50
3112	21300	MANTENIMIENTO DESFRIBILADORES	1.450,00
920	21300	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	7.000,00
136	21301	MANTENIMIENTO SISEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	11.599,50
920	21400	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.000,00
132	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION FOTOCOPIADORA (POLICIA LOCAL)	1.700,00
2310	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION FOTOCOPIADORA (SERV.SOCIALES)	3.800,00
920	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION FOTOCOPIADORA (SERVICIOS GRALES.)	9.100,00
931	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION FOTOCOPIADORA (SERV. ECON.)	2.000,00

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 198.021,89

920	22000	GASTOS DE OFICINA	40.000,00
920	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00
165	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PCO.)	375.000,00
920	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (EDIFICIOS MPALES)	205.000,00
920	22101	SUMINISTRO DE AGUA	100.000,00
323	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CALEFACCION CENTROS ESCOLARES	18.000,00



Ayuntamiento de Moguer

920	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	40.000,00
132	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO (SEGURIDAD)	30.000,00
135	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO (PROTECCION CIVIL)	3.500,00
2316	22104	SUMINISTRO VESTUARIO (PERSONAL INMIGRACION)	300,00
323	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO (ENSEÑANZA)	1.000,00
920	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO (ADMN. GENERAL)	2.000,00
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
432	22199	SUMINISTROS VINCULADOS A LA GESTIÓN INTELIGENTE, LA PUESTA EN VALOR Y LA PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL/TURISTICO DE MOGUER Y MAZAGON (EDUSI)	5.000,00
920	22199	OTROS SUMINISTROS (SERVICIOS GENERALES)	500,00
920	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	80.000,00
920	22201	COMUNICACIONES POSTALES	38.400,00
920	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	160,00
135	22400	SEGUROS ACCIDENTES PROTECCION CIVIL	1.200,00
920	22400	SEGUROS EDIFICIOS MUNICIPALES	18.500,00
920	22401	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	18.500,00
920	22402	SEGUROS DE VEHICULOS A MOTOR	8.000,00
920	22500	TRIBUTOS ESTATALES	7.500,00
2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (ACCION SOCIAL)	30.000,00
920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	30.000,00
1723	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 5.2 EDUSI	8.850,53
323	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 4.1 EDUSI	3.000,00
334	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 8.1 EDUSI	2.500,00
920	22602	ACCIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA OPERACIÓN 1.2 EDUSI	5.000,00
920	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00
920	22604	GASTOS DIVERSOS (JURÍDICOS)	20.000,00
920	22605	SANCIONES	5.600,00
132	22690	GASTOS DIVERSOS (DEPÓSITO CARCELARIO)	500,00
2310	22698	GASTOS DIVERSOS (ACTIVIDADES DINAMIZACION Y PREVENCION)	10.000,00
4312	22698	GASTOS DIVERSOS (COMERCIO)	500,00
432	22698	GASTOS PROMOCION TURISMO	90.000,00
493	22698	GASTOS DIVERSOS (OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE)	1.800,00
920	22698	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION TRANSVERSAL EDUSI	9.455,13
132	22699	GASTOS DIVERSOS (SEGURIDAD CIUDADANA)	12.000,00
135	22699	GASTOS DIVERSOS (PROTECCIÓN CIVIL)	2.000,00
136	22699	GASTOS PREVENCION INCENDIOS FORESTALES Y PLANES AUTOPROTECCION	2.000,00
170	22699	GASTOS DIVERSOS (MEDIO AMBIENTE)	13.000,00
1722	22699	GASTOS DIVERSOS (PLAYA)	25.000,00



Ayuntamiento de Moguer

2310	22699	GASTOS DIVERSOS (ACCIÓN SOCIAL)	4.000,00
2312	22699	GASTOS DIVERSOS (JUVENTUD)	75.000,00
2313	22699	GASTOS DIVERSOS (CENTRO INFORMACIÓN MUJER)	20.000,00
2314	22699	GASTOS DIVERSOS (PERSONAS MAYORES)	8.000,00
2316	22699	GASTOS DIVERSOS (INMIGRACION)	5.000,00
323	22699	GASTOS DIVERSOS (ENSEÑANZA)	2.000,00
327	22699	GASTOS DIVERSOS TALLERES EDUCATIVOS	600,00
419	22699	GASTOS DIVERSOS (AGRICULTURA Y MONTES)	2.000,00
4312	22699	GASTOS DIVERSOS (MERCADO)	500,00
491	22699	GASTOS DIVERSOS (RADIO Y TELEVISION)	3.000,00
492	22699	GASTOS DIVERSOS (GUADALINFO)	2.500,00
493	22699	GASTOS DIVERSOS (OMIC)	500,00
920	22699	GASTOS DIVERSOS (SERVICIOS GENERALES)	5.000,00
925	22699	GASTOS DIVERSOS (INFORMACIÓN AL CIUDADANO)	35.000,00
929	22699	INDMNIZACION AQUALIA CONTRATO EMERGENCIA	100.726,80
920	22700	CONTRATO SERV. LIMPIEZA EDIF. MPALES.	475.943,76
931	22702	CONTRATO ACTUALIZACIÓN CATASTRO URBANO	1.500,00
920	22703	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS EDIFICIOS E INSTAL. MPLES.	1.500,00
151	22706	MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO GENERAL DEL SECTOR OESTE MOGUER	21.707,40
1722	22706	PRESTACION SERVICIOS TECNICOS ACUSTICOS	1.000,00
2310	22706	IMPLEMENTACION PROGRAMA KIVA PREVENCION ACOSO	6.600,00
920	22706	CONTRATO SERVICIOS INFORMÁTICOS	23.000,00
929	22706	ESTUDIOS CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGETICA	1.000,00
931	22706	CONTRATOS MANTENIM. Y ASESORAMIENTO SICALWIN	15.000,00
920	22707	SERVICIO IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DEL ENS Y GDPR (PROTECCIÓN DATOS)	10.890,00
931	22708	CONTRATOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	452.000,00
920	22780	CONTRATO CONSULTORÍA COORDINACION UNIDAD GESTION F. EDUSI	19.311,60
920	22781	CONTRATO SERVICIO ASISTENCIA TECNICA U.G. EDUSI	42.350,00
920	22782	ASISTENCIA TECNICA REDACCION PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SERVICIOS DE CIUDAD INTELIGENTE (EDUSI)	25.000,00
920	22783	PLATAFORMA MONITORIZACION Y EVALUACION SERVICIOS PCOS. MPLES Y OPERACIONES VINCULADAS A ESTRATEGIA (EDUSI)	74.392,42
920	22788	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA	36.300,00
920	22789	SERVICIOS TOPOGRAFIA	3.400,00
920	22791	ACTUALIZACION INVENTARIO MUNICIPAL	3.000,00
920	22792	ASESORAMIENTO PROGRAMA NÓMINAS	4.200,00
920	22794	ASISTENCIA TECNICA SIG	7.000,00
920	22795	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.715,00
132	22796	SERVICIOS VIGILANCIA PRIVADA AUXILIAR A LA POLICIA EVENTOS VARIOS	6.252,68
323	22796	CONTRATO MANTEN. INSTALACIONES CALEFACCION CEIP PEDRO	1.000,00



Ayuntamiento de Moguer

ALONSO NIÑO			
132	22797	SERVICIOS GRUA RETIRADA Y DESCONTAMINACION VEHICULOS	16.000,00
1722	22797	SERVICIOS SOCORRISTAS PLAYA	56.750,00
323	22797	CONTRATO MANTEN. INSTALACIONES CALEFACCION C.P. ZENOBIA	1.800,00
920	22797	CONTRATOS ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	84.000,00
132	22798	SERVICIO RECOGIDA Y ESTANCIA ANIMALES EQUINOS	2.000,00
1722	22798	CONTRATO SERVICIOS LIMPIEZA MECÁNICA PLAYA	16.500,00
323	22798	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES MOGUER Y MAZAGÓN	850.900,00
920	22798	CONTRATO SERVICIOS PREVENCION RIESGOS LABORALES	11.850,00
132	22799	SERVICIOS VIGILANCIA TRAFICO ROMERIA	3.700,00
161	22799	CONTRATACIONES SERVICIO AGUA EDIFICIOS, RIEGO Y OTROS	1.000,00
165	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	113.125,68
1722	22799	CONTRATO BALIZAMIENTO PLAYA	15.125,00
1723	22799	SERVICIOS GRADEO EN MAZAGON	4.235,00
2311	22799	CONTRATO SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA	1.616.000,00
2314	22799	CONTRATO GESTIÓN RESIDENCIA MAYORES	480.000,00
2316	22799	SERVICIO LIMPIEZA ASENTAMIENTOS INMIGRANTES	15.000,00
3112	22799	SERVICIOS CURSO FORMACION DESFRIBILADORES	1.815,00
323	22799	CONTRATO MANTEN. INSTALACIONES CALEFACCION C.P. V. MONTEMAYOR	1.100,00
491	22799	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS TELEVISIÓN LOCAL	4.500,00
920	22799	CONTRATO SERV. VIGILANCIA DE LA SALUD TRABAJADORES	11.606,50
931	22799	CONTRATO GESTIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA	20.000,00

Art. 22 Material, suministros y otros 6.100.762,50

912	23000	INDEMNIZ. ASISTENCIA SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN	13.000,00
912	23001	DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	1.000,00
492	23020	DIETAS DEL PERSONAL (GUADALINFO)	300,00
920	23020	DIETAS DEL PERSONAL	5.000,00
912	23100	LOCOMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	10.000,00
492	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL (GUADALINFO)	500,00
920	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00
132	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. SEGURIDAD CIUDADANA	1.000,00

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio 42.800,00

920	27000	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.500,00
920	27002	INDEMNIZACIÓN CARLOS ANTONIO DIAZ FERRERA	15.294,03
920	27003	INDEMNIZACION AQUALIA GASTOS PERSONAL	237.511,98



Ayuntamiento de Moguer

Art. 27 Gastos imprevistos y funciones no clasificadas 254.306,01

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 6.630.348,95

011	31000	INTERESES OPERACIONES TESORERÍA	200,00
011	31002	INTERESES PRÉSTAMO I.C.O.	7.100,00
011	31003	INTERESES PRÉSTAMOS LA CAIXA	494,00
011	31004	INTERESES PRÉSTAMO CAJA RURAL (R.T. NEGATIVO 2008)	25.501,00
011	31005	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES (CAJASUR)	3.500,00
011	31007	INTERESES PRÉSTAMO SUST. FFPP (CAJA RURAL)	3.310,00
011	31008	INTERESES PRÉSTAMO CAJA RURAL (REFIN. BBVA RLT NEGATIVO 2008)	1.800,00
011	31009	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2018	2.325,00
011	31010	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES EDUSI	581,00
011	31011	INTERESES PRÉSTAMO INVERSION PLAZA CORONACIÓN	200,00
011	31012	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES PRESUPUESTO 2019	445,00
011	31013	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES EDUSI PPTO. 2019	45,00

Art. 31 De préstamos y otras operaciones financieras en euros 45.501,00

931	35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00
931	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00

Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros 52.000,00

Cap. 3 Gastos financieros 97.501,00

330	41000	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	583.610,00
340	41000	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	234.375,00

Art. 41 A Organismos Autónomos de la Entidad Local 817.985,00

1532	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (REPAR., MANTENIM. Y CONSERV. VIALES E INFRAESTRUCTURAS)	567.000,00
1621	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (MANTENIMIENTO PUNTOS LIMPIOS)	52.600,00
163	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (SERV.LIMPIEZA VIARIA MOGUER Y MAZ.)	618.100,00
171	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (MANTEN. JARDINERIA MOGUER Y MAZAG.)	359.450,00
2316	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (LIMPIEZA ASENTAMIENTOS IRREGULARES)	57.550,00
330	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (SERVICIOS DIVERSOS -CULTURA-)	282.700,00
340	44900	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (SERVICIOS DIVERSOS -DEPORTES-)	13.100,00
920	44902	APORTACIÓN EMVISUR, S.L. (REPAR., MANTENIM. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS)	394.000,00



Ayuntamiento de Moguer

Art. 44 A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidades Local 2.344.500,00

3111	46100	APORT. DIPUTACIÓN (CAMPAÑAS DDD, RECOGIDA ANIMALES Y CONTROL MOSQUITOS)	68.640,48
432	46100	APORTACIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	5.900,00
931	46100	DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARTICIPACIÓN I.A.E.	37.000,00
943	46300	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS	128.300,00
943	46301	APORT. MANCOMUNIDAD DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	61.578,25
135	46700	APORT. CONSORCIO PROV. CONTRA INCENDIOS Y SALVAM.	276.710,94
333	46700	APORTACION FUNDACION JUAN RAMON JIMENEZ	136.000,00
4412	46700	APORT. CONSORCIO TRANSPORTES DE LA COSTA DE HUELVA	11.989,00

Art. 46 A Entidades Locales 726.118,67

342	47900	SUBV. ALARRO GESTION XXI, S.L. (PÉRDIDAS SERVICIO PISCINA Y GIMNASIO)	120.000,00
432	47900	PREMIOS CONCURSO FERIA 1900	300,00

Art. 47 A Empresas Privadas 120.300,00

2310	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	6.000,00
2311	48000	SUBV. ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	26.000,00
2312	48000	PREMIOS (JUVENTUD)	1.000,00
2313	48000	ASOCIACION DE MUJERES DE MOGUER ""ZENOBIA""	400,00
430	48000	SUBVENCION APYME MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	3.000,00
432	48000	PREMIOS CONCURSO PINTURA FERIA 1900	2.700,00
929	48000	AYUDAS ECONOMICAS Y SUBVENCIONES DE LA PRESIDENCIA	26.000,00
2313	48001	ASOCIACION DE MUJERES EULALIA RUIZ DE CLAVIJO (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	400,00
2310	48002	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS	250,00
2313	48002	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "MARZAGA" (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	400,00
2310	48003	AYUDAS ECONOMICAS (ACCION SOCIAL)	130.000,00
2313	48003	ASOCIACION DE MUJERES JUBILADAS PASTORA MARIA GARFIAS (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	400,00
341	48003	SUBVENCION ASOCIACIÓN HIPICA MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	4.000,00
2310	48004	AYUDAS ECONOMICAS USUARIOS ESCUELAS INFANTILES MPLES.	40.100,00
2313	48004	ASOCIACION DE MUJERES DE MAZAGON RETAMA (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	400,00
341	48004	SUBVENCION ASOCIACIÓN HIPICA MAZAGÓN (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	3.000,00
2310	48005	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN "ABRIENDO PUERTAS" (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	40.000,00
341	48005	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZADORES MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	1.500,00



Ayuntamiento de Moguer

2310	48006	APORTACION CONVENIO ASOCIACION RESURGIR (ECONOMATO)	18.000,00
2315	48006	SUBVENCIÓN ASOCIACION PUERTAS ABIERTAS (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	29.500,00
2310	48007	SUBV. BANCO DE ALIMENTOS (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	2.000,00
2311	48007	SUBVENCION ASOC. CUIDADORES FAMILIARES "ACFA MOGUER" (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	20.000,00
2310	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	3.500,00
2310	48009	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ORUGA A MARIPOSA (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	3.500,00
2310	48011	SUBVENCIONES HERMANAS DE LA CRUZ (SUMINISTROS LUZ Y AGUA)	3.300,00
2310	48012	SUBV. OBISPADO (SUMIN. LUZ-AGUA CEMENTERIO, SAN FCO. Y S.SEBAS)	2.000,00
2310	48015	SUBVENCION ASOCIACION MOGUER SOLIDARIA	5.000,00
2310	48016	SUBVENCION CRUZ ROJA	2.000,00
326	48100	BECAS PROGRAMAS SOCRATES Y ERASMUS	7.000,00
326	48900	CONVENIO UNIVERSIDAD DE HUELVA (AULA DE MAYORES)	6.000,00
334	48900	SUBVENCIÓN PEÑA DE CANTE JONDO DE MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	4.000,00
912	48901	SUBVENCIÓN GRUPOS POLÍTICOS	70.840,25

Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro 462.190,25

Cap. 4 Transferencias corrientes 4.471.093,92

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 20.077.537,84

1532	61901	REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN VIAS PUBLICAS	20.050,00
------	-------	--	-----------

Art. 61 Inversión de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general 20.050,00

920	62501	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00
920	62600	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	21.100,00
132	62900	EQUIPAMIENTO DIVERSO (SEGURIDAD)	2.000,00
135	62900	EQUIPAMIENTO DIVERSO (PROTECCIÓN CIVIL)	2.000,00
133	62901	MATERIAL ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	20.000,00

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios 70.100,00

Cap. 6 Inversiones reales 90.150,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 90.150,00

221	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL MUNICIPAL	42.070,85
-----	-------	---	-----------

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público 42.070,85

Cap. 8 Pasivos financieros 42.070,85

011	91103	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO (I.C.O.)	32.717,64
011	91301	AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS (LA CAIXA)	43.482,87
011	91302	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO R.T. NEGATIVO (CAJA RURAL)	385.225,00
011	91303	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO SUST. FFPP (CAJA RURAL)	123.510,00
011	91304	AMORTIZACION PRÉSTAMO CAJA RURAL (REFIN. BBVA RLT NEGATIVO 2008)	155.340,00

Art. 91 Amortización de préstamos y operaciones en euros 740.275,51

Cap. 9 Pasivos financieros 740.275,51

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	782.346,36
--------------------------------------	-------------------

TOTAL GASTOS PRORROGABLES	20.950.034,20
----------------------------------	----------------------

SEGUNDO. - Que se tramite expediente, en caso de que proceda, para realizar ajustes al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado.

TERCERO. - Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio 2021.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha firma electrónica.»

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión informativa de Economía y Fomento de fecha veintiuno de enero, se da por enterado del asunto.

10. DACIÓN CUENTA DECRETO APROBACIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA PARA 2021

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2020 por el que aprueba la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura de 2020 (prorrogados de 2019) para 2021, de acuerdo al tenor siguiente:



Ayuntamiento de Moguer

“DECRETO. -

El artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, establece que si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

En términos similares el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en el artículo 169.6 determina que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas de deban concluir en el ejercicio anterior, o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

Considerando que la Base Primera de Ejecución del Presupuesto para 2019, establece que la determinación de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado se efectuará, con la aplicación de las limitaciones y condiciones establecidas en el art. 21 del R.D. 500/90 sobre créditos prorrogables y no prorrogables y posibles ajustes al alza, se efectuará por Decreto del Presidente, previo informe de Intervención, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio al que afecte la prórroga.

Teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para el ejercicio 2021, no podrá realizarse antes del día 31 de Diciembre, le resultan de aplicación los preceptos legales antes citados.

Teniendo en cuenta que todas las previsiones del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de 2020 son prorrogables para 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención de dicho Organismo Autónomo.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto,

VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura de 2020, que a su vez fueron prorrogados de 2019, según el siguiente detalle, ascendiendo el Presupuesto de Ingresos prorrogado a 756.660,00 euros y el Presupuesto de Gastos prorrogado a 756.660,00 euros:

ESTADO DE INGRESOS

DESGLOSE POR CONCEPTOS



Ayuntamiento de Moguer

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO INGRESOS 2020 QUE SE PRORROGAN PARA 2021
314 00	TASA POR TALLERES	40.000,00
314 01	TASA POR ACTIVIDADES CULTURALES (TEATRO, CINE,ETC)	35.000,00
Art. 31	Tasa por prestación de servicios pcos. y realización de activ. admtivas. en régimen de Derecho público de competencia local	75.000,00
339 03	TASA INSTALACION PUESTOS, BARRACAS Y OTROS	50.000,00
339 04	TASA INSTALACIÓN CASSETAS FERIA	30.000,00
339 05	TASA UTILIZACION TEATRO MPAL. "FELIPE GODINEZ"	500,00
339 06	TASA UTILIZACION EDIFICIOS MÚLTIPLES	250,00
Art. 33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	80.750,00
389 02	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	200,00
Art. 38	Reintegros	200,00
399 03	OTROS INGRESOS DIVERSOS	17.000,00
Art. 39	Otros ingresos	17.000,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	172.950,00
400 01	APORTACIÓN MUNICIPAL	583.610,00
Art. 40	De la Administración General de la Entidad Local	583.610,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	583.610,00
520 02	INTERESES CTAS. CORRIENTES Y DEPOSITOS BANCOS	100,00
Art. 52	Intereses de depósitos	100,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	100,00



Ayuntamiento de Moguer

TOTAL INGRESOS	756.660,00
-----------------------	-------------------

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO GASTOS 2020 QUE SE PRORROGAN PARA 2021
PROG.	ECONOM.		

3341	212 00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV (LICEO)	300,00
3342	212 00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV (TEATRO)	5.000,00
330	21300	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCION CONTRA INCENDIOS EDIF. FMC	1.300,00
3322	213 00	MANTENIMIENTO MONTACARGAS (ARCHIVO HISTORICO)	560,00
3342	213.00	REPARACIONES, MANT. Y CONSERV. INSTALACIONES (TEATRO)	8.000,00
330	214 00	REPARACIÓN VEHICULO FMC	1.000,00
330	215 00	MANTENIMIENTO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	4.000,00

Art 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 20.160,00

330	220 00	GASTOS DE OFICINAS	3.000,00
3321	220 01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES (BIBLIOTECAS)	1.000,00
330	221 00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (EDIFICIOS)	19.000,00
330	221 03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.000,00
330	221 04	SUMINISTRO DE VESTUARIO	800,00
330	221 10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (DEPENDENCIAS FMC)	500,00
330	222 00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.000,00
330	226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	17.000,00
330	226 03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	200,00
3340	226 09	GASTOS DIVERSOS (ACTIVIDADES CULTURALES)	71.000,00
3342	226 09	GASTOS DIVERSOS (TEATRO)	59.000,00
338	226 09	FESTEJOS POPULARES	445.175,00
3321	226 98	GASTOS DIVERSOS (BIBLIOTECA)	2.000,00
333	226 98	GASTOS DIVERSOS (MUSEO CASA NATAL J R J)	5.000,00
330	226 99	GASTOS DIVERSOS (ADMON GENERAL)	100,00
3322	226 99	GASTOS DIVERSOS (ARCHIVO HISTÓRICO)	2.400,00
3340	22699	FESTIVAL CANTE FLAMENCO	12.000,00
3321	227 06	MANTENIMIENTO PROGRAMA GESTIÓN BIBLIOTECA	850,00
3322	227 11	CONTRATO MANTENIMIENTO SISTEMA ALARMA (ARCHIVO)	1.100,00
333	227 11	CONTRATO INSTAL Y MANTEN SISTEMA ALARMA (MUSEO C.	665,00



Ayuntamiento de Moguer

		NATAL)	
3322	227 12	CONTRATO MANTEN. SISTEMA CONTRA INCENDIOS (ARCHIVO)	1.450,00

Art 22 Material, suministros y otros 649.240,00

Cap 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 669.400,00

330	359 00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00
-----	--------	--------------------------	--------

Art 35 Intereses de demora y otros gastos financieros 150,00

Cap 3 Gastos financieros 150,00

338	480 00	SUBVENCIÓN HERMANDAD PADRE JESÚS NAZARENO (SALIDAS PROCESIONALES SEMANA SANTA)	16.100,00
3340	480 01	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDA MÚSICA HNOS NIÑO (MONITOR MÚSICA)	10.000,00
338	480 01	SUBVENCIÓN HERMANDAD VERA CRUZ (SALIDAS PROCESIONALES SEMANA SANTA)	12.300,00
338	480 02	SUBVENCIÓN HERMANDAD LA BORRIQUITA (SALIDAS PROCESIONALES SEMANA SANTA)	5.500,00
3340	480 03	SUBVENCIÓN HDAD NTRA SRA MONTEMAYOR (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	6.000,00
338	480 03	SUBVENCIÓN HERMANDAD DE LOS REMEDIOS (SALIDAS PROCESIONALES SEMANA SANTA)	7.800,00
3340	480 04	SUBVENCIÓN HERMANDAD ROCIO MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	6.000,00
3340	480 05	SUBVENCIÓN UNIÓN COFRADIAS MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	2.000,00
330	489 04	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00
338	489 00	PREMIOS, CONCURSOS FIESTAS Y OTROS	1.310,00

Art 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro 71.010,00

Cap 4 Transferencias corrientes 71.010,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 740.560,00

330	625 00	ADQUISICIÓN TABLEROS ESCENARIO	200,00
330	625 01	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
3341	625 00	INSTRUMENTOS MUSICALES	200,00
3342	629 00	EQUIPAMIENTO (TEATRO)	7.300,00
3321	629 00	FONDOS BIBLIOGRAFICOS (BIBLIOTECAS)	4.000,00
333	629 00	MATERIAL EXPOSICIÓN PERMANENTE CASA NATAL	1.400,00
3340	629 00	EQUIPAMIENTO TALLER DIBUJO Y PINTURA	500,00



Ayuntamiento de Moguer

Art 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16.100,00
Cap 6	Inversiones reales	16.100,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.100,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	756.660,00

TOTAL GASTOS	756.660,00
---------------------	-------------------

SEGUNDO. - Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio 2021.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha firma electrónica.”

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión informativa de Economía y Fomento de fecha veintiuno de enero, se da por enterado del asunto.

11. DACIÓN CUENTA DECRETO APROBACIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 2021.

A continuación, se da cuenta a los reunidos de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2020 por el que aprueba la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos del Patronato Municipal de Deportes de 2020 (prorrogados de 2019) para 2021, de acuerdo al tenor siguiente:

“DECRETO. -

El artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, establece que si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

En términos similares el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en el artículo 169.6 determina que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas de deban concluir en el ejercicio anterior, o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.



Ayuntamiento de Moguer

Considerando que la Base Primera de Ejecución del Presupuesto para 2019, establece que la determinación de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado se efectuará, con la aplicación de las limitaciones y condiciones establecidas en el art. 21 del R.D. 500/90 sobre créditos prorrogables y no prorrogables y posibles ajustes al alza, se efectuará por Decreto del Presidente, previo informe de Intervención, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio al que afecte la prórroga.

Teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, no podrá realizarse antes del día 31 de Diciembre, le resultan de aplicación los preceptos legales antes citados.

Teniendo en cuenta que todas las previsiones del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020 son prorrogables para 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención de dicho Organismo Autónomo.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto,

VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga, a partir del 1 de Enero de 2021, de los Presupuestos del Patronato Municipal de Deportes de 2020, que a su vez fueron prorrogados de 2019, según el siguiente detalle, ascendiendo el Presupuesto de Ingresos prorrogado a 396.885,00 euros y el Presupuesto de Gastos prorrogado a 387.433,82 euros:

ESTADO DE INGRESOS

DESGLOSE POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2020 QUE SE PRORROGAN PARA 2021
31300	TASA POR CUOTA DE SOCIOS	8.800,00
31301	TASA POR USO DE INSTALACIONES	22.700,00
31302	TASA POR INSCRIPCIONES EN CURSOS, ACTIVIDADES Y COMPETICIONES	107.000,00
Art 31	Tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	138.500,00
34300	SEGURO ACCIDENTES	12.000,00
Art 34	Precios públicos	12.000,00



Ayuntamiento de Moguer

Cap 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos 150.500,00

40000	APORTACIÓN MUNICIPAL	234.375,00
-------	----------------------	------------

Art 40 De la Administración General de la Entidad Local 234.375,00

47004	CONVENIO CEPESA	12.000,00
-------	-----------------	-----------

Art 47 De Empresas privadas 12.000,00

Cap 4 Transferencias corrientes 246.375,00

52001	INTERESES CTAS CTES Y DEPÓSITOS EN BANCOS	10,00
-------	---	-------

Art 52 Intereses de depósitos 10,00

Cap 5 Ingresos patrimoniales 10,00

SUMA OPERACIONES CORRIENTES 396.885,00

SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS 396.885,00

TOTAL PREVISIONES INGRESOS QUE SE PRORROGAN PARA 2021 396.885,00

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2020 QUE SE PRORROGAN PARA 2021
PR.	ECON.		

342	20300	CONTRATO ARREND. EQUIPAM.DEPORT.GIMNASIO MAZAGON	9.000,00
-----	-------	--	----------

Art. 20 Arrendamientos y cánones 9.000,00

342	21200	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (INSTALACIONES)	18.000,00
-----	-------	---	-----------

342	21300	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION INSTALACIONES ENERGIA SOLAR Y TERMICA	6.000,00
-----	-------	---	----------

342	21301	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIAS	2.300,00
-----	-------	---	----------



Ayuntamiento de Moguer

342	21302	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EDIF. PMD	375,00
342	21400	REPARACIONES VEHICULO PMD	2.000,00
340	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION FOTOCOPIADORA	3.000,00
342	21900	REPAR., MANT. Y CONSERV. (OTRO INMOVILIZADO MATERIAL)	200,00

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 31.875,00

340	22000	GASTOS DE OFICINAS	1.500,00
342	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000,00
340	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	5.700,00
340	22104	VESTUARIO DE PERSONAL	3.000,00
341	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000,00
342	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00
342	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
340	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00
341	22400	SEGURO ACCIDENTES	17.550,00
340	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
340	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	300,00
341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS	130.888,82
341	22697	DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO	12.000,00
341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
340	22706	SERV. Y MANTN. PROGRAMA GESTION INST DEP.	1.030,00
342	22707	CONTRATO SERV. CAMBIO E HIGIENIZACIÓN CONTEN. SANITARIO	190,00

Art. 22 Material, suministros y otros 205.958,82

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 246.833,82

340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00
-----	-------	--------------------------	--------

Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros 100,00

Cap. 3 Gastos financieros 100,00

341	48000	SUBVENCION CLUB DEPORTIVO MOGUER (EQUIPO SENIOR)	18.000,00
341	48001	SUBVENCION CLUB FUTBOL MAZAGON (EQUIPO SENIOR)	18.000,00
341	48002	SUBVENCION CLUB BALONCESTO MOGUER (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	22.000,00
341	48003	SUBVENCION CLUB BALONCESTO MAZAGON (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	7.000,00
341	48006	SUBVENCION CLUB DEPORTIVO CICLISTA PLATERO (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	2.000,00



Ayuntamiento de Moguer

341	48400	SUBVENCIÓN CLUB BALONMANO PAN (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)	62.000,00
341	48501	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro 134.000,00

Cap. 4 Transferencias corrientes 134.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 380.933,82

340	62503	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
341	62901	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.500,00
342	62300	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	1.000,00

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios 6.500,00

Cap. 6 Inversiones reales 6.500,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 6.500,00

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 387.433,82

TOTAL GASTOS QUE SE PRORROGAN PARA 2021	387.433,82
--	-------------------

SEGUNDO. - Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre en el ejercicio 2021.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha firma electrónica.”

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión informativa de Economía y Fomento de fecha veintiuno de enero, se da por enterado del asunto.

12. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2021 FMC

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 1/2021, que afecta al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2021, prorrogado de 2020 (prorrogado de 2019), incoado por Resolución de la Vicepresidencia Delegada de fecha 14 de enero de 2021, ante la necesidad de habilitar crédito extraordinario para la mejora del sistema de iluminación de la sala del Teatro Municipal Felipe Godínez.



Ayuntamiento de Moguer

Dicho crédito se financiará con bajas por anulación de crédito disponible en la partida destinada a festejos, que se estima reducible, ya que a día de la fecha se han suspendido actividades con motivo del Covid-19 y dada la situación actual de la pandemia son previsibles más suspensiones, por lo que se generará economía en dicha partida.

El detalle del expediente es el siguiente:

- Créditos extraordinarios:

Fun.	Eco.	Descripción	Importe
3342	63300	MEJORAS SISTEMA ILUMINACION SALA TEATRO FELIPE GODINEZ	23.000,00

-Financiación (Bajas por anulación):

Fun.	Eco.	Descripción	Importe
338	22609	FESTEJOS POPULARES	23.000,00

Consta en el expediente informe de la Intervención de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 18 de enero que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 1/2021, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7), AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen a la vista de lo expuesto, así como del acuerdo adoptado por el Consejo Plenario de la Fundación Municipal de Cultura de fecha veintiuno de enero, y del resultado de la votación obtenida por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 1/2021 que afecta al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2021, prorrogado de 2020 (prorrogado de 2019), en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

SEGUNDO. - Facultar a la Vicepresidencia delegada, en su caso, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

13. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2021 PMD

A continuación, se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 1/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios incoado por Resolución de la Vicepresidencia Delegada de fecha 14 de enero de 2021, ante la necesidad de habilitar crédito extraordinario con destino a mejoras de pistas exteriores del Centro de Deportes de Moguer, que se financiará con bajas por anulación de crédito disponible en otras partidas, cuyo detalle es el siguiente:

- Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63700	MEJORAS PISTAS EXTERIORES CENTRO DEPORTES MOGUER	5.830,18

-Financiación (Bajas por anulación):

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS	5.830,18

Consta en el expediente informe de la Intervención delegada de fecha 14 de enero, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de créditos nº 1/2021, que afecta al presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2019, prorrogado para 2020 y para 2021, se adecua a la legislación aplicable

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7), AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen a la vista de lo expuesto, así como del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 21 de enero, y del resultado de la votación obtenida por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente del expediente de Modificación de Crédito número 1/2021 que afecta al Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2019, prorrogado para 2020 y para 2021, en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Moguer

SEGUNDO. - Facultar a la Vicepresidencia delegada, en su caso, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

A continuación, previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran el Pleno, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta, se procede a tratar el siguiente punto:

14. DACIÓN DE CUENTAS PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020/2021

A continuación, se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021 relativa al Plan anual de control financiero correspondiente al periodo 2020/2021 que dice textualmente:

“El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece, en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero suscrito por la persona responsable de la intervención será remitido a efectos informativos al Pleno.

Con base a las facultades conferidas en la legislación vigente en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, por la que se regulan las Bases de Régimen Local, se procede a dar cumplimiento con lo dispuesto en el art 31 del RD 424/2017 de 28 de abril, emitiendo la siguiente propuesta de DACIÓN DE CUENTAS:

ÚNICO. - Dar cuenta al Pleno para su conocimiento, del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al 2021 (periodo 2020/2021) del Ayuntamiento de Moguer, sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes), y la sociedad municipal EMVISUR.“

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, se da por enterado del asunto.

A continuación, previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran el Pleno, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta, se procede a tratar el siguiente punto:



Ayuntamiento de Moguer

15. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2021

A continuación, se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Concejalía Delegada de fecha 28 de enero, relativa al reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos por parte de este Ayuntamiento:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Programa	Económica
HU20201670	31/10/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20201670, SERV.ALQUILER CARRETILLA PROGRAMA AYUDA ASENTAMIENTOS MES OCTUBRE/20	242,00	2316	20400
HU20201888	30/11/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20201888, SERVICIO ALQUILER CARRETILLA PROGRAMA AYUDA ASENTAMIENTOS MES NOVIEMBRE/20	242,00	2316	20400
HU20201890	30/11/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20201890, ALQUILER FURGON PROGRAMA AYUDA ASENTAMIENTOS MES NOVIEMBRE/20	484,00	2316	20400
HU20202058	29/12/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20202058, ALQUILER VEHICULO MES OCTUBRE/20. PROGRAMA EXTRAORD. ASENTAMIENTOS	484,00	2316	20400
2020 106	29/12/2020	B21505318	MOVIMIENTOS DE TIERRAS FRANCISCO FRAILE, S.L.	FACT.N. 2020 106, DESMANTELAMIENTO CHABOLAS AL SITIO ""LAS MADRES"", ""LAS JARRAS"", ""P.DURAS"" Y ""A.DON GIL"". PROG.EXTR. ASENT.	14.946,28	2316	22700
FA12 F12-0-17784	30/12/2020	A28002335	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	FACT. FA12 F12-0-17784, EJECUCION OBRAS DE DOTACION Y MEJORA DE INFRAEST.ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED EN MAZAGON	47.454,01	165	62303
Rec-B 2020254	31/12/2020	29772461L	ALBERTO CANTALAPIEDRA BELTRAN	FACT.N. REC-B 2020254, HORAS VIAJES CISTERNA AGUA ASENTAMIENTOS. PROGRAMA EXTRAORD. COLAB.FINANCIERA ESPEC.	9.873,60	2316	22697
Emit- 464	11/01/2021	F21561238	OBOLO S.C.A. DE INTERES SOCIAL	FACT.N. EMIT-464, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA DICIEMBRE 2020 Y HORAS SUSPENSIONES CAUTELARES BOJA 23.11.20	152.763,51	2311	22799
Emit- 465	11/01/2021	F21561238	OBOLO S.C.A. DE INTERES SOCIAL	FACT.N. EMIT- 465, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO MPAL., MES DICIEMBRE/20	8.398,15	2311	22799



Ayuntamiento de Moguer

20015	30/12/2020	B21464284	CRUZ GOMEZ AGRICOLA S.L.	FACT.N. 20015, SUMINISTRO PAPEL SECAMANO, FELPUDO DESINFECTANTE Y LIMPIADOR CONCENTRADO (FONDO SOCIAL EXTRAORD.COVID)	915,58	2310	22106
HU20202091	31/12/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20202091, ALQUILER CARRETILLA PERIODO 01/12/20 al 31/12/20 (PROGRAMA COLAB.EXTRAORD. ASENTAMIENTOS)	242,00	2316	20400
HU20202092	31/12/2020	B30749907	COSTA CALIDA RENT 2018 S.L.	FACT.N. HU20202092, ALQUILER VEHICULO PERIODO 01.12.20 A 31.12.20. PROGRAMA EXTRAORD. COLABORACION EN ASENTAMIENTOS	484,00	2316	20400
Emit-200201252	29/12/2020	B31838360	NAVARRA VENTAS Y DISTRIBUCION S.L. (NAVENDI)	FACT.N. EMIT-200201252, SUMINISTRO UNIFORMIDAD VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	2.201,23	135	22104
Rect-Emit- 20	14/07/2020	B21497698	ROINMA SUR S.L.U.	FACT.N. Rect. Emit- 18, SUMINISTRO PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA REPARTO ASENTAMIENTOS (PROG.EXTRAORD.)	11.777,79	2316	48001
TOTAL					250.508,15		

Teniendo en cuenta que se han efectuado las comprobaciones pertinentes en orden a determinar la recepción de los servicios, suministros u obras a que se refieren. Que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales es competencia de Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7), AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda el reconocimiento extrajudicial de los referidos créditos, con cargo a las aplicaciones que se indican del vigente Presupuesto, y cuyo importe asciende a 250.508,15 €.



Ayuntamiento de Moguer

A continuación, previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran el Pleno, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta, se procede a tratar el siguiente punto:

16. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2021

A continuación, se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Concejalía Delegada de fecha 28 de enero, relativa al reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos por parte de este Ayuntamiento:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Programa	Económica
200001475	31/08/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº200001475, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ALQUILER (8711FBM Y 2427CTC) PROGRAMA AYUDA ASENTAMIENTOS, AGOSTO/20	131,71	2316	22103
200001639	30/09/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº200001639, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ALQUILER 2427CTC (PROGRAMA AYUDA ASENTAMIENTOS) MES SEPBRE /20	219,49	2316	22103
200002069	30/11/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200002069 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ALQUILER 2287GHS (ASENTAMIENTOS), MES NOVIEMBRE 20	97,59	2316	22103
200001867	31/10/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACT. Nº 200001867, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ALQUILER MATRICULA 8711FBM, ASENTAMIENTOS MES DE OCTUBRE 20	64,65	2316	22103
200002241	30/12/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA Nº 200002241 SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ALQUILER ASENTAMIENTOS MES DE DICIEMBRE 20	67,52	2316	22103
200002250	31/12/2020	A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	FACTURA Nº 200002250, SUMINISTRO COMUSTIBLE VEHICULO ALQUILER ASENTAMIENTOS MES DICIEMBRE 20	79,18	2316	22103
				SUMA:	660,14		

Considerando que dichas facturas corresponden a una prestación real y efectiva, que cuenta con los vistos buenos correspondientes en los documentos justificativos, acreditativos de la efectiva y conforme prestación de los servicios, obras o suministros.



Ayuntamiento de Moguer

Considerando que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2021, y que existe crédito adecuado, suficiente y disponible, en las partidas señaladas en la citada relación adjunta.

Visto el informe de reparo, emitido por la Intervención Municipal en el que consta que los gastos a reconocer no responden a gastos previamente aprobados; las facturas objeto de este expediente no dispone de propuesta de gasto, informe de necesidad y aprobación del gasto, incumpliendo el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público local que regula los contratos menores.

Visto el informe del órgano gestor de fecha 27/01/2021 respecto al reparo formulado por la Intervención Municipal.

Considerando que los contratos o gastos formalizados, aun su invalidez, en virtud de la abundante jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, procede reconocer el gasto efectivamente realizado, como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (7) AVEMA (2) y Socialista (12) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

Primero. - Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal.

Segundo. - Aprobar de las facturas y el reconocimiento extrajudicial de los créditos, detalladas en el cuadro insertado, con cargo a las aplicaciones que se indican del vigente Presupuesto.

17. COMUNICACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 20:20 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta, firmado electrónicamente por el Secretario que da fe.

En la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.